LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Domingo 6 de Febrero de 1881 — Año I—Número 100

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD
Número suelto........................ 1 peso
Por mes................................ 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad
Por mes................................ 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Febrero 6 de 1881

Esperanzas remotas

La actitud de los partidos personales vencidos en las luchas con la opinion, nos trae á la memoria esas historias de naúfragos arrojados por la tempestad á islas desconocidas y desiertas, que careciendo de todos los medios de salvacion, pasan los dias con el ojo fijo en las olas, esperando que les traigan alguna tabla, algun objeto procedente de otro buque destrozado como el suyo por el huracan, verdugo del abismo, que desnuda á sus víctimas antes de devorarlas.

Todo lo esperan de la desgracia ajena.

La tempestad, que fué la causa de su infortunio, se convierte en su Providencia.

Los partidos personales naúfragos tambien en los mares borrascosos de la democrácia, suelen encallar en playas desiertas, olvidados y abandonados de todos, y convencidos de su impotencia, ponen sus ojos en la casualidad.

¡Ah! si los vencedores se dividiesen en la reparticion del botin dicen entre si. Si el país reaccionase, por una de esas aberraciones, que no puede esplicar la historia, sinó atribuyéndolas á la intervencion de causas misteriosas y sobrenaturales! Si la desconfianza surgiese entre los caudillos de la situacion vencedora, si el gusano de la ambicion empezase ya á hacer sentir sus mordeduras en algunos espíritus, y á despertar celos en otros!

Que bien nos sentaria una querella entre los situacionistas! Que alegria nos causaria una crísis ministerial por ejemplo!

Anunciémosla.—Comentemos la hipótesis. Sentemos la premisa posible y deduzcamos las consecuencias.

Viso deja el ministerio, Juarez Celman lo reemplaza, ¿que significaria esto? Un cambio de política.—El triunfo de la influencia de Rocha en el gabinete, ó algo parecido.—Luego hay disidencias invisibles pero profundas.—Luego hay esperanzas de conciliacion.—Luego los descontentos harán causa comun con nosotros y nosotros nos valdremos de ellos como de una catapulta, para abrir las puertas de la Casa Rosada!

Así reflexionan los caidos.

Es el eterno monólogo de las ambiciones deshauciadas.

Lo esperan todo de la fatalidad, de lo imprevisto, de los errores ajenos.

No irán á los comicios, porque saben que les falta el resorte oficial, que les daba cohesion y pujanza.

No discutirán en la prensa, porque la *raza intelectual*, es una especie agotada, que no produce ya, mas que ejemplares atrofiados, faltos de álas para las grandes travesias del espíritu.

No irán á la revolucion, porque salieron escarmentados de la última intentona.

Están aislados, completamente aislados, rodeados del vacio por todas partes.

Todas sus esperanzas, todos sus sueños, descansan en el azar, jugador caprichoso que baraja los acontecimientos con cruel obstinacion, y á veces pone abajo la carta que estaba arriba y vice-versa, y otras, las deja como estaban por mucho tiempo.

Hé ahí su aliado, su Providencia.

Desgraciados de los que todo lo esperan de la conmiseracion de los hombres ó de la piedad de los acontecimientos!

Lo que es esta vez, los pescadores de naufragios, se quedarán con la mano estirada y el ojo fijo en el horizonte.

No hay tales crisis ministeriales, ni las habrá en mucho tiempo.

No hay escision ni cosa parecida en el seno del partido gobernante.

El gabinete actual no es una bolsa de gatos, como aquel famoso gabinete, en que José Maria Gutierrez conspiraba contra Plaza, Elizalde trataba de hacerle la cama á Roca, Laspiur intrigaba á todos, y el Presidente no sabia con quien quedarse.

En el gabinete actual hay unidad de esfuerzos y de vistas, no hay amigos sospechosos, ni testigos incómodos, todos han salido de las filas del partido que constituye la mayoria nacional y todos sienten y conocen sus aspiraciones y propósitos.

El Dr. del Viso, hombre de Gobierno concienzudo y recto, está bien donde está, sirviendo con los recursos inagotables de su talento y de su patriotismo al progreso material del país.

No saldrá del Ministerio sinó cuando haya dado cima á los vastos proyectos que hoy preocupan al Presidente, proyectos que necesitan todo un período gubernativo para realizarse.

El gabinete actual no hace política, hace administracion.

No es aquel gabinete presidido por Laspiur, en que los Ministros se espiaban unos á otros y el pobre ambicioso, que hoy se ha asilado en la Corte, como un anacoreta en su cueva, despues de haber escandalizado al mundo con sus liviandades, salia de madrugada, como un miserable polizonte, á seguir la pista á los carros que cargaban en el Parque, para denunciarlos á la policia.

Esas miserias que empequeñecian al Gobierno, no volverán á repetirse.

Un Gobierno no es un camuatí, en que todos se persiguen y lastiman, sinó una fuerza compacta, una aspiracion unánime.

El Gobierno actual es eso y lo será mientras dure.

Pierdan la esperanza los que sueñan con divisiones y querellas.

El viento no les llevará ningun fragmento de la nave victoriosa, para que vuelvan á abordar á la playa deseada.

Elejia liberal

La mashorca está de pié, hoy como treinta años atrás, sangrienta, desenfrenada, vergonzosa. Sus turbas asalariadas apuñalean en las calles de Buenos Aires y Corrientes; de Corrientes, sobre todo, víctima de su adhesion á la causa liberal que hunde las tiranías.

Buenos Aires, mártir de abnegacion! cómo te vejan y escarnecen los punguistas infames que se han apoderado de tí! Han federalizado tus calles y tus plazas, tus edificios públicos y hasta tu nombre. La Universidad ese santuario de la ciencia, donde los rifleros bebian conocimientos á raudales, dedicando las horas de huelga del cuartel al estudio de los maestros; la Universidad, donde aprendimos lo que sabemos, hombres ilustrados de la raza intelectual,—ha caido tambien en las garras de la federacion.

Quintana, el tipo enguantado del caballero; el que dirijió las evoluciones de la barra armada en la Cámara Nacional, bajo la tentacion irresistible de aquella *candidatura de transacion* que perdió á tantos vanidosos; Quintana, el Rector asiduo y laborioso que asistió á la Universidad el 18 de Mayo de 1880, ha tenido que dejar su puesto para que lo ocupe el felon, el traidor, el Presidente enaltecedor de la mashorca, olvidado de que su padre murió asesinado por los papás y mamás de los hombres que llenan el Congreso, el Gabinete Nacional, la Municipalidad!!

La enseñanza primaria, que es la leche que amamanta á nuestros intelijentes hijitos, depende hoy de un Consejo de nueve federales sin conciencia, que huyeron de Buenos Aires en los momentos de peligro ó no se prestaron, por lo ménos, á defender la autonomia y las instituciones de esta pátria de nuestra patria.

En qué manos está la Policia! en qué manos la Penitenciaria!

Nadie lo ha dicho; pero es seguro que se dará una ley amordazando la prensa, convertida en arma de todos los delitos para vengarse de la catástrofe del partido ó reembolsar á los que prefirieron la pluma á los cigarrillos; entónces será el jemir y el crujir de dientes de que habla el evanjelio, cuando se empastelen imprentas y se destierren redactores, como en tiempo del Presidente historiador-poeta!

Los cantores de Rosas, los que le ofrecian en prosa, vida y haberes—no es por Rawson ni Elizalde—se han encumbrado á los ministerios aprovechando las pugnas electorales, y de allí se dedican á entronizar nuevamente el sistema de tirania que cayó en los campos gloriosos de Caseros.

Llega el 3 de Febrero, el dia grande de nuestra historia, y el Gobierno no se acuerda de declararlo feriado. Verdad que el Gobierno de la Nacion nunca lo declaró y el de la Provincia perdió, en los últimos años, la costumbre de hacerlo; pero la administracion reconstructora debia esponerse á que la tratásemos de hipócrita y meticulosa para solaz de la buena prensa liberal que á fuerza de repetir los mismos insultos disminuye su circulacion diaria.

El recuerdo de nuestras desventuras se aviva con las nuevas é insoportables insolencias de los bombardeadores de Buenos Aires, de los asesinos de su nombre, que no temen humillarnos poniéndonos delante á todos los hombres que habiámos conseguido arrumbar con la eficacia de nuestra difamacion. ¿Qué podemos decirles? ¿Cómo guardar silencio, tampoco, en presencia de nuestro desplome estruendoso?

Lloremos sobre tí, Niobé de las naciones! sujeta al yugo de los esplotadores ignorantes. Lloremos sobre nosotros y sobre nuestros hijos, que no volverán á respirar las auras de la libertad, ni alcanzarán nunca la ciencia universal y enciclopédica de nuestro jefe amado!

No nos es dado amenazarlos con la rebelion, porque nuestras armas están melladas; pero prediquemos la insubordinacion y la revuelta. No nos es dado hundirlos con la palabra eficaz del periodista, porque *La Nacion* ha buscado con linterna un redactor y ha concluido—mas afortunada que el cínico griego—por encontrar á Morel que puede pasar por hombre, prévias ciertas alteraciones físicas; pero agobiemosle á insultos, llamémosles federales, punguistas, mashorqueros, reconstructores, hombres de Rosas, felones, descamisados sin conciencia, ignorantes, brutos.... como podiamos hablar de nuestros partidistas.

Ha sonado nuestra última hora: lloremos eternamente.

Digno de elogio

La carta que el Sr. Ministro de Instruccion Pública dirige al Sr. Sarmiento, y que damos á continuacion, pone de manifiesto las proporciones del pensamiento del Gobierno Nacional sobre instruccion primaria.

Esos propósitos quedan esplicados en estas pocas palabras de la carta:

«Presenta un peligro social para el porvenir, una clase numerosa y desprovista de toda instruccion, al lado de otra cuyo nivel intelectual se ha pretendido elevar, en los multiplicados establecimientos de instruccion secundaria y superior.»

Si la mayoria del pueblo de una nacion permanece en la más oscura ignorancia, y el saber es el privilegio del menor número; se prepara desde luego la ruina de la libertad, entregando á la ambicion de unos pocos, que se disputan el poder, los destinos y la fortuna del país.

Nada se presta tanto á las explotaciones, como la ignorancia del pueblo, que no teniendo mas que corazon, se deslumbra con la palabra halagadora, pero falaz, del hombre ilustrado.

Entonces para salvarlo debemos preparar su inteligencia, siquiera con los elementos de la instruccion comun.

El peligro es positivo, y los males serán reales más ó ménos tarde, si ciudadanos y gobiernos no dirijen sus esfuerzos á instruir las masas del pueblo.

El Gobierno Nacional emprende una tarea la mas acertada y patriótica, al emprender la difusion de la instruccion primaria como uno de sus mas grandes deberes.

Hé aquí la carta á que hemos hecho referencia:

Sr. D. D. F. Sarmiento.

Tengo el placer de poner en conocimiento de Vd. los decretos en cópia adjuntos, por los cuales se instituye el Consejo Nacional de Educacion y se nombra á Vd. Superintendente General.

El Gobierno de la Nacion ha creido deber preocuparse sériamente del estado de la instruccion primaria en la República, y al instituir el Consejo Nacional de Educacion para atender de inmediato al régimen y administracion de las escuelas de la Capital, ha puesto bajo su direccion la instruccion primaria en las Colonias y Territorios Nacionales á que el Gobierno General debe tambien proveer directamente, y que hasta el presente se dispensaba de un modo irregular y empírico, sin obedecer á sistema ó principio educacional alguno.

No podria desenidar la educacion comun en las provincias á que la Nacion concurre por fuertes subvenciones del tesoro público, y ha dispuesto asi mismo que sus escuelas queden bajo la inspeccion y vigilancia del Consejo, con sujecion á las leyes de subvencion, cuidando que los fondos que la Nacion distrae á este objeto se empleen convenientemente en provecho de la instruccion general del pueblo.

La República tiene en esto un interés palpitante bajo el triple concepto de sus mas caras conveniencias políticas, económicas y sociales.

No necesito entrar en detalladas consideraciones sobre este particular al dirijirme á Vd. pero el Gobierno de la Nacion ha debido observar el peligro social que presenta para el porvenir, una clase numerosa y desprovista de toda instruccion, al lado de otra cuyo nivel intelectual se ha pretendido elevar, de preferencia en los multiplicados establecimientos de instruccion secundaria y superior que abren las puertas á las carreras profesionales ó científicas, y á los puestos públicos de la administracion y del gobierno, pesando desigualmente en el movimiento educacional de la República.

Tiempo es ya de restablecer el equilibrio en este punto y de prevenir los males que someramente dejo indicados, contrayendo de un modo especial la atencion y la accion pública al fomento y desarrollo de la educacion comun del pueblo, en su mas lata significacion; economizando, si necesario fuere, sobre los crecidos gastos públicos de la instruccion secundaria y superior, accesible por lo regular á una clase social que debe proveer á ella por si misma, en justicia y equidad, haciendo asi mas trascendentales y proficuos los beneficios mismos de la enseñanza en estos ramos.

La esperiencia y el ejemplo de otros pueblos mas adelantados y mas ricos, ha demostrado en este punto la injusticia y los inconvenientes de la enseñanza gratuita, que, á mas de injusta y sobremanera onerosa al Estado, es en si misma contraria al adelanto de la juventud, por falta de estímulo en los profesores y de interes inmediato y positivo en los alumnos y padres de familia, que gratuitamente envian sus hijos á los Colegios del Estado.

Si esto, aunque discutible, es tolerable tratándose de la instruccion primaria y de la educacion comun del pueblo, es bajo todo concepto insostenible cuando de la instruccion superior y secundaria se traten; por cuya razon el Gobierno de la Nacion se encuentra dispuesto á economizar sobre estos crecidos gastos de la instruccion pública, para atender de preferencia los que con la educacion comun se relacionan.

Es con tales ideas y propósitos que el Gobierno ha dispuesto en el Decreto que instituye la creacion del Consejo, las medidas conducentes al establecimiento de un sistema completo de Escuelas en la Capital, y de una Escuela de Artes y Oficios, de primer órden, que respondan á las necesidades industriales y educacionales del país, ordenando la construccion ó adquisicion de edificios apropiados á tales objetos. Una de las causas principales á que debe atribuirse el estado de la educacion primaria en la República, es la falta de edificios convenientemente adaptados al objeto á que se les destina. La enseñanza y disciplina debe necesariamente resentirse de este estado de imperfeccion en los edificios, y la existencia misma de la escuela, sujeta á cambios y alteraciones que afectan naturalmente su régimen interno, viene á ser efímera y de transitorios y fugaces resultados.

Es pues, el pensamiento de Gobierno proveer desde luego á la construccion sistemada de edificios adecuados para la enseñanza primaria de la Capital, segun las necesidades y densidad de la poblacion, y llenar este propósito, bajo la influencia y direccion del Consejo, á los establecimientos similares de las provincias que hayan de gozar de proteccion nacional bajo el amparo de las leyes de subvencion á la educacion comun en ellas.

Estas leyes han hecho el objeto primero y principal de sus generosos beneficios la construccion de tales edificios en las provincias, para lo cual la Nacion ha costeado planos y presupuestos que se han distribuido con profusion á las municipalidades y gobiernos locales; pero contra las previsiones mismas de la ley, este importante asunto en la educacion ha sido casi completamente descuidado de pueblos y gobiernos.

Esto solo, salvo raras y honrosas escepciones, acusa general indolencia y el estado de la educacion popular en la República.

Tomada la educacion del pueblo como objeto de ocupacion accidental y transitoria, ya que no se puede prescindir de ella por completo en el estado actual de las ideas y de la opinion pública al respecto, solo háse consultado dar á las unas y á la otra satisfaccion fugaz por el establecimiento de algunas escuelas que llevan en sí mismas un gérmen de muerte por el local y condiciones inadecuadas en que se establecen, y que hoy se cierran en un punto para abrirse mañana en otro, sin dar á la educacion una base segura y permanente en la construccion de edificios propios para la enseñanza, que revelen la fé sincera y permanente del creyente y del apóstol en estos ligeros templos de la inteligencia y de la moralidad pública.

El Gobierno de la Nacion espera que el Consejo Nacional de Educacion, que por tantos títulos es Vd. llamado á presidir, llevará en este sentido su poderosa influencia á los pueblos de la República, calcando sobre esta primera base y fundamento legal de las subvenciones nacionales á la educacion comun en las provincias, la razon de ser de sus beneficios, tan solicitados como estériles por lo regular, para la instruccion popular.

Cuidará, pues, el Consejo con arreglo á las disposiciones del decreto adjunto, no solo que las subvenciones nacionales á la educacion comun en las provincias se empleen útilmente en ella, sino que se empleen de preferencia en la construccion de edificios destinados á la educacion comun.

Pero no basta en este punto la accion oficial: es necesario asociar al pueblo al movimiento educacionista, para impedir los inconvenientes de la accion puramente oficial, cuyos errores pueden ser fatales á la República. El Consejo encargado de preparar el proyecto de ley de educacion debe combinar con prudencia y discrecion la doble accion del pueblo y del Gobierno en asunto que tanto interés ofrece á los que mandan como á los que obedecen.

En el propósito de preveer á peligros é inconvenientes sensibles de la organizacion escolar de la Capital, el Decreto adjunto ha suprimido los Distritos Escolares. Ese Decreto, aunque destinado á establecer fundamentalmente el gobierno escolar en la República, es de carácter accidental y transitorio en sí mismo, y espera de la Ley su sancion definitiva en puntos que esta deba consultar con prudencia y modificar con el carácter de disposicion permanente que le es peculiar y propia.

El Gobierno espera de la discrecion y sabiduria de los miembros del Consejo Nacional de Educacion, y de la esperiencia probada del señor Superintendente General que prestarán la mayor atencion y estudio á una ley llamada á influir tan poderosamente en la educacion popular, y que no es difícil prever será adoptada en las provincias como regla y norma para sus instituciones escolares.

Los demas artículos del Decreto se complementan, y esplican por si mismos el pensamiento del Gobierno que debe traducir en la accion el Consejo Nacional de Educacion, y en sus disposiciones permanentes la ley que la sabiduria y prudencia del Consejo están llamadas á proyectar.

Al comunicar á Vd. los proyectos adjuntos, de órden de S. E. el señor Presidente de la República, para su ejecucion y cumplimiento, solo me resta felicitar sinceramente al esperimentado educacionista cuyo concurso reclama en esta ocasion el Gobierno de la República, contando con el probado patriotismo de su larga vida pública.

Tengo, con tal motivo, el placer de saludar á Vd. con las consideraciones de mi personal estimacion.

La Revolucion Argentina

por el doctor
VICENTE FIDEL LOPEZ

El infatigable editor don Cárlos Casavalle acaba de dar á luz, en cuatro tomos en 8°, de más de 600 páginas el volúmen, una obra monumental cuya publicacion es por si sola un acontecimiento: *La Revolucion Argentina—Su orígen, sus guerras y su desarrollo político hasta 1830.*

En la Revista del Rio de la Plata habian ya aparecido los capítulos que forman uno de los tomos de este trabajo, que nos podemos adelantar á clasificar de notable, sin otros datos que el nombre del autor y el tema escojido.

Nos prometemos leerlo concienzudamente, limitándonos ahora á anunciar su aparicion.

SUELTOS

En el asunto consolidacion de la deuda, nuestro colega *El Nacional* ha puesto las cosas en su sitio y á *La Libertad* patas arriba.

Este último colega, bajo pretesto de un supuesto viaje en compañia de un supuesto compañero, respondia victoriosamente á todas las objeciones de este en materia de finanzas provinciales.

El recurso empleado por *La Libertad* creando el papel de ese replicante imaginario pero imbecil, nos rescuerda los «compadres» que emplean los autores de revistas anuales en los teatros de Paris. Es un tipo de cándido bonachon, que hace la réplica al autor encargado de convencerlo ante el público, prestándose este de la mejor buena gana, con un fondo de buena fé inagotable, que si le exijieran la estenderia, hasta creer que el doctor Tejedor no deseó nunca ser Presidente de la República.

*

El compadre en cuestion, con tamañas tragaderas, crée sin objetar absolutamente nada lo que el señor Redactor le dice; pero ese mismo señor Redactor se le importa un bledo del individuo; lo que el desea es hacer propaganda contra la administracion; introducir la duda en el público; desacreditar una operacion que refluye en honor de sus iniciadores y pone en el ridículo mas espantoso á los financistas de pan pintado que desde las columnas de *La Libertad* tienen cabeza abierta de infalibilidad económica.

El Nacional le ha descubierto el juego, y para no ser la especialidad de ese diario las cuestiones económicas, no deja tan bien parado al guarismo andando que se desenvuelve en las columnas de *La Libertad* en medio de todos los tormentos de la gestacion económica.

*

Ese compadre complaciente, que se deja embaucar por las cifras convencionales del redactor su compañero de viage, no es la opinion pública, perfectamente ilustrada en la cuestion; es un simple idiota alquilon que se deja poner en ridículo, cuando una sola palabra hubiese bastado para hacerlo callar.

Pero lo que hay de mortificante para *La Libertad*, el augur económico de la oposicion es, que esa idea no lleva al pié, el nombre del señor Balbin ó de alguna otra gloria del Olimpo pasado, sino el de un abogado, que hace sus primeras armas, pero que desde el primer golpe se bate como un maestro.

*

La consolidacion de la deuda hoy, y otras medidas económicas que serán su consecuencia y vendran mas tarde, son los primeros pasos con que abre la marcha una administracion que espera al doctor Rocha para imprimirle un movimiento mas acelerado.

Esta es la inmensa ventaja que tiene sobre todos sus antagonistas políticos un partido que sabe á dónde va, y cuál es el camino mas seguro para lograr sus fines. Cuando despues de tres años de Gobierno, concluya el Dr. Rocha su periodo dejando construidos ó en via de construccion una red completa de ferro-carriles, el Banco de la Provincia fuerte é inconmovible, los productos viniendo á los mercados por vias de comunicacion económicas, entonces se convencerá la oposicion que el país fué justo y previsor eliminando los antiguos figurones, tardios en la concepcion é incapaces de realizar.

* *

«La República» no quiere contestar una solicitada del «Nacional porque no lleva al pié la firma de su autor.

«No contestamos anónimos», dice el colega, y sin embargo en el frente del diario y en letras gruesas se lee esto: *Redaccion anónima.*»

¿Será acaso porque se relaciona con la cuestion de límites interprovinciales?

No lo creemos!

Despues de haberse presentado tan garbosa a romper lanzas, no suponemos siquiera, que haya el combate.

La firma al pié, no da mayor fuerza á los argumentos y aun anónimos pueden ser tan eficientes como los mejores.

La prueba es que «La República» misma anónima como ella lo declara, á convencido á mas de uno en las discusiones.

* *

Ha dejado de formar parte de las Relaciones Esteriores del «Nacional» el Sr. D. Rodolfo Mendizabal, pasando con igual grado á revistar en «La República» como Director de este diario.

El Sr. Alberú debe estar inconsolable: Dido abandonada no fué mas maltratada por el destino!

TELEGRAMAS

Mendoza, Enero 4 de 1880 - 6-30 p. m.

Al señor Presidente de la República.

Oficial—Mañana marcho para el Neuquen. En nombre de la 1ª brigada, al iniciar la nueva campaña le envia el saludo de despedida, llevando la satisfaccion de ir á contribuir con nuestros esfuerzos á la terminacion del vasto proyecto iniciado por V. E.

R. Ortega.
Gefe Frontera Neuquen.

VARIEDADES

LA TINTA Y LA SANGRE

POR EMILIO ZOLA

Paul de Cassagnac cree, que el hombre político debe ser un muchachon, muy valiente y diestro en el manejo de la espada, que á la primera palabra debe presentar el pecho á su adversario; y este hombre político no es, segun él, digno del poder, sino cuando le hace suyo á mano armada y le conserva del mismo modo que los bandidos románticos se apoderaban de los equipajes de los viajeros en la edad de oro de las diligencias.

Toda la importancia del hombre político estriba, segun Paul de Cassagnac, en el carácter. El talento, segun él, no sirve para nada. Porque un hombre de talento que no es valiente, hace una triste figura en el terreno. Los pensadores en política lo estropean todo. Es preciso soldados. No importa que seais unos animales con tal de tener buenos puños. No vayais á la escuela, sino á los gimnasios y salas de esgrima.

Yo, por el contrario, creo que el carácter que no vá acompañado de algo, no sirve para nada bueno. Porque Troppman era un carácter y Abadie era otro carácter tambien, y estos mozos se jugaron la cabeza como cualquier hombre político; y es mas, si se me permitiera estender la comparacion, diria que entre ellos y un conquistador cualquiera no veo mas diferencia que la de una escena mas ó menos vasta y la de un apetito mas ó menos grande.

Creo que no negará nadie que á pesar de ser Troppmann y Abadie dos caracteres, hubieran hecho unos hombres políticos estraños.

Trato de probar que si al caracter no se agrega el talento, es decir, la inteligencia en la fuerza de su razon y de su lójica, el hombre será solo una fiera peligrosa que robará y matará con mas ó menos heroismo. Ser fuerte, en el buen sentido de la palabra, no es únicamente querer y poder,—en este caso se encuentran todos los bandidos.—es querer y poder con genio; es dejar trás si una creacion de verdad y de justicia.

La lucha está pues, entablada entre la pluma y la sangre.

Y yo pregunto: ¿qué imperio á fecundado la sangre? ¿Qué es de las conquistas hechas por la espada? ¿Qué del imperio de Alejandro? ¿Qué del imperio de Carlomagno? ¿Qué del imperio de Napoleon? Toda esa lluvia de sangre ha empapado la tierra sin hacer brotar siquiera una idea.

Y ahora hablemos de la tinta, de esa tinta que Paul de Cassagnac desprecia tanto.

La tinta fecunda; en la tinta se halla la gran fuerza de la civilizacion. No ha brotado una sola idea sin haber sido regada por la tinta. De los tinteros de los sábios y de los escritores brota una soberbia flora, la flor soberbia del genio del hombre. Mientras que Napoleon nos ahogaba en sangre inútilmente, el tintero de Lavoisier y el de Gay Lussac creaba una ciencia, y del tintero de Victor Hugo brotaba una literatura. Desafio á que me señalen proyecto humano alguno que no se haya desarrollado en una gota de tinta.

No es, pues, tan feo eso de tener manchados de tinta los dedos.

Hace mal Paul de Cassagnac en hablar mal de los tinteros. Se cura una herida hecha por la espada y no se cura una herida hecha por la pluma. Y es que la espada es el arma de los músculos y no prueba absolutamente nada, mientras que la pluma es el alma de la inteligencia y hace obra de verdad.

Tal vez algunos hombres políticos se enfaden al mirarse en este espejo del duelista y se llamen á sí mismos hombres de accion, llamándonos á nosotros hombres de gabinete.

Veamos. Un hombre se halla solo en su gabinete, sin moverse. Delante tiene un tintero, una pluma y un papel. Ese hombre es Rabelais, es Moliére, es Balzac.... Y en esa muerte aparente de los miembros hay una accion formidable, una accion que vá á conmover al mundo, que vá á hacer adelantar los siglos y avanzar la humanidad, porque aquí el cerebro obra y trabaja por la inmortalidad.

Un hombre que se encuentra en el poder, tiene la pretension de hacer un pueblo. Este hombre es Casimiro Perier, es Guizot, es Thiers. Y cuando ha llenado su época con el ruido de su nombre, desaparece con su obra, no dejando mas que la memoria de un fantasma como los grandes comediantes.

Quiero decir que la accion real y duradera se encuentra solo en el pensamiento escrito, y que los hombres políticos, por altos que sean, mueren sobre la brecha, mientras que sus castillos de cartas se deshacen sobre la arena, siempre movediza, de la historia.

Si alguno de nosotros, en el fondo de su gabinete, tiene génio bastante para escribir una obra maestra, ella sola inmortalizará á la Francia. De Roma muerta ha quedado Virgilio.

Los escritores somos la gran fuerza con nuestro tintero y nuestra pluma: somos los dueños de los oidos y del corazon del pueblo. Un escritor hará sin duda mal papel en el poder, porque se ha olvidado de aprender esgrima y equitacion. Pero vosotros gobernad, que nosotros haremos la historia. Solamente tened cuidado. En Roma nos llamamos Juvenal y escribimos sátiras; en tiempo de la restauracion firmamos nuestros folletos con el nombre de Paul Louis Courrier; el 2 de Diciembre nos llamamos Victor Hugo y abofeteamos el naciente imperio, lanzando el grito sublime de *Les Chatiments.*

Lo que esperan las naciones modernas no es un Mesias, es la verdad; y los nuevos profetas que anuncian su venida no dan su sangre, que para nada nos sirve; los nuevos profetas, los sabios y los escritores dan su tinta, que fecundiza nuestra inteligencia.»

CORREO DEL DIA

Abusos en la Municipalidad—No pocas veces el Presidente de la Municipalidad ha sometido á la consideracion de sus colegas proyectos de reformas para cortar abusos inveterados, aconsejando otras, medidas enérgicas de represion.

La Comision Municipal no ha tomado una resolucion definitiva en ninguno de los casos.

Sin embargo, los abusos subsisten, y cada dia es mas urgente poner la mano sobre ellos, para que no se reproduzcan.

Cada dia nos llegan denuncias de abusos en las reparticiones municipales.

Ora es el mal servicio de los inspectores de seccion, ora la defraudacion insolente que se hace al tesoro municipal en la mantencion de las cabalgaduras que se emplean en los carros de limpieza pública.

Se nos asegura que los caballos no comen mais mas que tres veces por mes, cuando segun contrato deben recibir racion diaria, y que una carrada de pasto, se multiplica en ocasiones.

Tambien nos hablan del número excesivo de capataces, que se mantienen.

Todos estos abusos necesitan pronta represion, y si la comision municipal no lo hace, debe hacerlo el gobierno bajo cuya dependencia se encuentra.

Convencion electoral—Ayer se reunieron algunos electores de gobernador que estaban citados para inaugurar las sesiones preparatorias.

No habiendo el suficiente número, se resolvió hacer una invitacion para entrar en sesion el Mártes próximo á las doce del dia.

Se redactó en esta forma:

Los electores que suscriben reunidos en esta fecha á efecto del art. 131 de la Constitucion invitan á sus colegas para una reunion preparatoria que tendrá lugar el Mártes 8 del corriente á las 12 a. m. en la sala de la Legislatura de la Provincia.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1881.

Ricardo Eastman, Eduardo Tormi, Lorenzo Garrahan, Santiago I. Gahan, M. Porcel de Peralta, Mariano Iparraguirre, Luis A. Saenz Peña, Nicolás Artalejo, Juan Moore, P. J. Bengolea, R. A. de Toledo (hijo), Otto Schneider, Miguel Naon, Emilio Obligado, Pedro J. Acevedo, Juan J. Murphi, Avelino Cabrera, Angel Plaza Montero, Honorio Acevedo, Angel J. Murga, Benito A. Casal, Adolfo G. D'Amico, Valentin M. Curatchet, José A. Chaves, Angel G. Carranza Mármol, Anacleto Dominguez.

"La Linterna"—Siempre Roman I. Lopez!

La «Rana del Plata» que murió nonnata no le ha quitado á Roman su mania de periodista, lo que no nos estraña, pues su cabeza es tan dura, que despues de cada porrazo podrán romperse las piedras pero no ella.

La Bandera Liberal anuncia la aparicion de un nuevo periódico titulado «La Linterna», y redactado por Roman.

Digame, señor poetastro ¿ha encendido Vd. su linterna para buscar el sentido que le falta? ¿Quién le mete á Vd. en camisas de once varas?

Pero qué importa! «La Linterna» de Romancito colgada en sitio conveniente sinó sirve para dar luz á lo menos desempeñará su papel.

Otro nombramiento acertado—Como se verá por la comunicacion que publicamos en seguida, don Ignacio Ferrando ha sido nombrado Director de las publicaciones oficiales de la Cámara de Diputados de la Provincia, cuyo puesto desempeñaba el actual Juez del Crimen y de Comercio de Corrientes, doctor don Pedro Cortina.

Este nombramiento no ha podido ser mas acertado, dada la actividad y la competencia del agraciado.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1881.

Al Poder Ejecutivo.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que con esta fecha he nombrado á D. Ignacio Ferrando para desempeñar el puesto de Director de las publicaciones de la Secretaria de esta Cámara, vacante por renuncia del Dr. Don Pedro Cortina que la desempeñaba.

Dios guarde á V. E.

JUAN DARQUIER,
J. *M. Jordan (hijo)*
Secretario

Retrato del General Roca—Dice «La Nacion» de Montevideo:

Hemos recibido ayer un retrato del Brigadier General don Julio A. Roca, Presidente de la República Argentina.

Es un trabajo sobre madera de un regular parecido con el original, y es hecho por el hábil grabador señor Nelli, que tiene su taller en la calle del Durazno núm. 115.

El coronel Racedo—Se encuentra ya en el Rosario el coronel Racedo encargado por el Gobierno de la Nacion de abrir una oficina de enganche y voluntarios, y por el Provincial de dar cumplimiento en este Departamento del decreto sobre enrolamiento de la guardia nacional.

Sabemos que inmediatamente procederá á llenar su cometido, para lo cual toma las medidas necesarias á la organizacion de dichas oficinas.

Adhesiones—La idea de ensanchar los límites del Municipio, ha encontrado eco en toda la poblacion. Los propietarios y vecinos mas acaudalados, han enviado los mas ardientes parabienes al Presidente de la Municipalidad.

Hé aquí algunas de las cartas que le han sido dirigidas:

5 de Febrero de 1881.

Señor Don Torcuato de Alvear.

Estimado amigo y señor:

Aquí le incluyo una nueva é importante adhesion al proyectado Boulevard: Avenida Municipal.

Los habitantes de la region que atraviesa se alegran y anhelan ver la obra comenzada y los que habitamos dentro de las calles del Municipio nos alegramos tambien al pensar que un millon de árboles vá á plantarse en nuestro rededor, purificando la atmósfera que respiramos y mejorando de pronto y en algo las pésimas condiciones higiénicas de nuestra ciudad.

Es tiempo que Vd. apresure la solucion, de la autoridad competente, á fin de utilizar las nuevas adhesiones y realizar esa obra pronto y con los recursos que tiene la Municipalidad.

Lo saluda y felicita S. atto. y S.

José F. Ledesma.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1881.

Señor D. Torcuato de Alvear, Presidente de la Municipalidad de Buenos Aires.

He visto que el gran Boulevard proyectado por la Municipalidad pasa por un terreno de mi propiedad en el Caballito compuesto de 24 manzanas; me permito ofrecer el terreno necesario sin remuneracion alguna considerándolo de gran útilidad para el municipio.

De Vd. S. S. S.

Gregorio R Cárman.

Pago—Ayer se ha hecho el pago de los haberes de la Policia de campaña correspondientes al mes pasado.

Ventas—La Direccion de Rentas ha intervenido ayer en veinte y dos ventas de propiedades.

Noticias de Policia—Del depósito de lana de D. Julian Perez, situado en la calle de Nueva Granada N° 35, dos ladrones han robado antenoche, no habiendo podido ser trasquilados por la policia.

—El peon de D. Juan Brian robó á este 12800 pesos en dinero y objetos.

—Enrique Bibien entró á pedir limosna en una broncería de la calle de Cuyo 135.

En un momento de descuido de los dueños de la casa, el limosnero se robó una canilla de bronce.

—Un sugeto llamado Desiderio Barreiro, robó antenoche en la casa esquina Belgrano y Saavedra algunos objetos de valor.

—En un café de la calle 25 de Mayo le fueron robados á un señor llamado Juan Marina, el reloj y la cadena de oro.

Crísis en el gabinete oriental—Un diario de Montevideo da la siguiente version:

«Parece que el señor D. Blas Vidal irá al Ministerio de Hacienda.

Tambien se ha dicho que renunciará el doctor Requena y García el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, pasando á ocupar este puesto el doctor D. Gregorio Perez Gomar, actual Ministro Plenipotenciario Oriental en la República Argentina.

Tambien se ha dicho que si se lleva á cabo este cambio ministerial, el doctor Requena pasará á Buenos Aires á desempeñar el cargo de Ministro en reemplazo del doctor Gomar.»

Secretaria del Arzobispado—Las cuarenta horas que debian empezarse hoy en la iglesia de Santo Domingo, tendrán lugar en la capilla del Cármen.

Muebles robados—Las notas que á continuacion publicamos esplican como se verificó la sustraccion de muebles de la casa de D. Pascasio P. Rodriguez, calle de Lima núm. 148.

Buenos Aires, Enero 29 de 1881.

Al Señor Comisario de la Seccion 4.ª

En *El Nacional* fecha de ayer se registra la siguiente noticia, y sobre la cual el señor Gefe dispone informe vd.

«ROBO DE MUEBLES—Habiendo salido ayer por la mañana D. Pascasio P. Rodriguez de su casa, calle de Lima núm. 148, varios ladrones abrieron la puerta de la casa, y se sacaron como ocho muebles, por valor de 8,063 ps. m|c., entre todos.

«Este robo ha sido perpetrado á la vista de todo el mundo.

«Precisamente, lo audaz del hecho ha impedido que los ladrones fueran descubiertos.

«Era demasiado fácil, para que la policia ó los vecinos, vieran la verdad.

«Hasta hoy, los ladrones no han sido presos.»

Dios guarde á vd.

Naon

Señor Comisario de Ordenes:

En nota fecha 27 del corriente puse en conocimiento del señor Gefe lo ocurrido en la casa de D. Pascasio P. Rodriguez y por ella puede verificar vd. que la verdad es la siguiente: Habiéndose ausentado el referido señor, dejó á cargo de su cuñado las existencias que consistian en algunos muebles del menaje de casa; á su regreso, efectuado algunos dias despues, encontró la casa cerrada y en completo abandono; su cuñado habia desaparecido y no siéndole posible adquirir noticias de su paradero, requirió á un cerrajero quien facilitó la entrada, destrozando la cerradura. Al entrar fué desagradablemente sorprendido pues los muebles habian sido traspuestos.

Supo posteriormente que habian sido vendidos en la casa de D. Luis Terellon calle de Alsina núm. 571 y dió aviso al infrascrito.

El comprador exibió un recibo firmado Enrique Rodriguez, por el que acreditaba haber hecho una compra legal y pagado por los muebles la suma de *dos mil cien* pesos m|c. manifestando á la vez que el vendedor le hizo comprender que procedia en virtud de autorizacion dada por su hermana.

La firma era apócrifa, pero en la letra reconoció el Sr. Rodriguez la mano de su cuñado.

Lo espuesto es la verdad y sorprende señor Comisario de órdenes que el noticiero de «El Nacional» tergiverse los hechos de una manera tan grosera, perjudicando el buen nombre de la Policia y poniendo en alarma al vecindario.

Enero 29 de 1881.

Clodomiro Tobal.

Departamento de Policia.

Buenos Aires, Enero 31 de 1881.

Agréguese la nota fecha 27 del corriente á que se refiero el Comisario Sr. Tobal; elévense al señor Ministro del Interior estos antecedentes con la nota acordada y publiquese.

Paz.

Buenos Aires, Enero 27 de 1881.

Al Señor Gefe de Policia de la Capital don Marcos Paz.

Don Pascasio P. Rodriguez, domiciliado en la calle de Lima Núm. 148 espone que hace dias falta de su casa á causa de haber tenido que pasar con su familia algun tiempo en el pueblo de Belgrano, dejando á cargo de las existencias, á su cuñado don Enrique Put, que á su regreso encontró la puerta cerrada y la casa abandonada. Se vió precisado á hacerla abrir por un carpintero y los muebles todos habian sido trasportados.

Se hicieron averiguaciones en el vecindario á fin de inquirir el punto donde hubieran sido colocados y por un mozo de cordel que habia sido comisionado para llevarlos, se tuvo conocimiento que habian sido vendidos en la casa de don Luis Terellon calle de Alsina núm. 571, que se ocupa de comprar muebles usados. Hecho comparecer este señor, manifestó: haber sido llamado á la casa señalada con el núm. 148 de la calle de Lima y propuéstosele en venta los muebles; que: el que tal cosa hacia, le manifestó hacerlo por encargo de su hermana que se encontraba en el pueblo del Azul y habiéndose convenido, le entregó por ellos la suma de *dosmil y cien pesos moneda corriente* como puedo justificarlo con el recibo que se acompaña; firmado Enrique Rodriguez.

D. Pascasio P. Rodriguez, reconoce en este documento la letra de su cuñado, aun cuando no es ese su apellido.

No se conoce hasta este momento el paradero de Put que es argentino de 18 á 19 años, soltero, blanco, alto, rubio, delgado, lampiño: viste yaquet negro, pantalon id, sombrero chambergo color café, botin de charol con recorte.

Los muebles que el comprador se obliga á devolver en el acto que se lo ordene y que constan de la adjunta relacion, quedan depositados en su poder hasta que V. S. resuelva lo que crea del caso.

Dios guarde á V. S.

Clodomiro Tobal.

Funciones teatrales—*Colon*—Esta noche, «El Molinero de Subiza.»

Politeama Argentino—Dos funciones, una de dia y otra de noche, con la pantomima «Los Dos Tartufos.»

La Florida—Opera cómica, dirijida por el señor Grignole.

Opera—Gran baile de máscaras á las 11 de la noche, con orquesta dirigida por el maestro Giudi.

Skating Rink—Igual que la Opera, bajo la direccion del maestro Rajneri.

Variedades—La mémé chose, á igual hora.

Coliseum—Baile de negros *paré masqué et travestie*, entrada general *dix piastres*.

Como se vé, hay de todo y *para todos.*

Lo dicho: divertirse y gastar poco.

ESTABLECIMIENTO MÉDICO
de
AEROTERAPIA Y ATMIATRIA
DIRIJIDO
POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS
EN EUROPA Y EN BUENOS AIRES
148 SUIPACHA 148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que, por cronicidad ó gravedad se resisten á los ajentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS, constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el encarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas, y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parages naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el Oxígeno, el Oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco es en uso en Europa para el empleo de las duchas, por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la ANEMIA, ESCROFULA, REUMATISMO Y ENFERMEDADES NERVIOSAS.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvano-caústica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del hígado y del pulmon por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, el ASMA, la BRONQUITIS CRONICA, la TOS CONVULSA, la ANEMIA, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de MERCURIO la SORDERA CATARRAL, etc., se cura constantemente.

LA TISIS pulmonar de primero ó segundo grado, los REUMATISMOS crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Bert, Fornalini, Jourdanet, etc, etc.

Las personas que por antecedentes de familia y por su constitucion débil y enfermiza estuvieran predispuestas á las afecciones del pecho, como tambien las que se encuentran en un estado de debilidad proveniente de cualquier causa, encontrarán en estos agentes nuevos en la terapéutica, un medio seguro de preservarse y curarse con buen éxito, siendo inmensamente mas ventajoso que el uso del fierro y de los demás remedios reconstituyentes.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con un método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consultas son: desde la una hasta las tres de la tarde.

LOS JUÉVES CONSULTAS GRATIS

NOTA—La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen en la eficacia y ventaja de la Aeroterapia para la curacion de las susodichas enfermedades. n26 e15

FOLLETIN

EL CREPÚSCULO

I

Ya estoy aquí.... Sobre mi frente el cielo,
Bajo mis piés la tierra y el abismo;
Solo conmigo en mi dolor me duelo,
Mi dolor embellece mi idealismo.
Cubra ante mí la sociedad un velo:
Mi Dios soy yo, mi sociedad yo mismo:
Ni su voz, ni su imágen, ni su nombre:
Léjos de mi la sociedad y el hombre.

II

¡La soledad! Respiro. Y entre tanto
Se abre ante el sol la tumba de Occidente,
Y velan ya las sombras del espanto
Su frente de oro y mi inflamada frente.
¡Oh cuántas veces escuchó mi canto
Allá en las playas de la mar rugiente!
¡Cuántas sobre la sien hermosas flores
Secó de un niño que cantaba amores!

III

¡Y ya á morir! Él huye cual los dias
De mi ventura y de mi amor huyeron;
Muere como las vanas alegrías
De aquella edad dulcísima murieron.
Hondas memorias, vagas fantasías
Recuerdan ¡ay! al corazon que fueron.
¡Hermosos sueños de mi edad temprana,
¡Oh! si volvierais como el sol mañana!

IV

Pero no volveréis. Este que llevo
Siempre en el corazon dolor sombrío,
Amargo cáliz que en mis noches bebo,
Nube que empaña el horizonte mio,
Este es el bien y la ilusion que os debo
¡Sueños de un mundo que arrojé al vacio!
Un mundo ¡ay Dios! de séres tan pequeños
No, no es el mundo que soñé en mis sueños.

V

¡Ah! No volvais, que tornaréis á huiros
Y otro pedazo arrancaréis del alma,
Y otro nuevo dolor y otros suspiros,
Si no el placer, me robarán la calma.
Aunque yo en mi ilusion torne á pediros
De amor, de gloria ó de ambicion la palma,
Nunca volvais, que rotos vuestros lazos,
Mi propio corazon se hará pedazos.

VI

Léjos aquí de cuanto ayer amaba,
Trocadas ya mis flores en abrojos,
A un inmenso placer que yo ignoraba
Abro mi corazon, alzo mis ojos.
Sello de gloria mis potencias graba,
Soltar parece el alma sus despojos,
Y para el mundo de los hombres muerto,
Al mundo de los ángeles despierto.

VII

¡Ah! cuando el mundo sin beldad, sin brillo
Sobre su frente y á sus plantas mira,
Sobre el escombro del feudal castillo
Se apoya el bardo en su temblante lira.
Con la luz del crepúsculo amarillo
De sombras en un mar el viento gira,
Y meciendo á sus piés la adormidera
Hace el viento ondular su cabellera.

VIII

«Hijo del entusiasmo y las pasiones,
«Que diste á las pasiones tu existencia,
«¿Tienes felicidad?»—«Mis ilusiones.»—
«¿Tienes inspiracion?»—«Ella es mi ciencia,
«Mi encantada creacion son mis creaciones:
«El hombre llama mi dolor demencia:
«¿Qué importa? Mi dolor es mi consuelo:
«Yo soy mi propio Dios solo en mi cielo.»

IX

Y alza la frente y lleva en su mirada
La fuerza del arpon, la luz del rayo,
Y hace oscilar su mente enajenada
Ora la exaltacion, ora el desmayo.
Oye la voz del ábrego irritada
O respira los céfiros de mayo,
Y al vaiven de contrarias emociones
El universo amolda á sus pasiones.

X

Tal vez la imágen de su amor impía,
De un amor que aborrece le importuna;
Él lanzará del corazon la arpia
Como Alcides las sierpes de su cuna.
Ya todo corazon y fantasía,
Encadena á sus plantas la fortuna,
O ya tal vez en su arrogante idea
La muerte anima y universos crea.

XI

¡Bardo, tu lira! El entusiasmo quiero
Que tu existencia en resplandor inunda,
La inmensa voz que por el mundo entero
Mi inspiracion como la luz difunda.
Pueda exclamar: «En la creacion impero»
Donde mi sien la inmensidad confunda,
Y al són del himno que mi labio entone
La tempestad del polo me corone.

XII

No soy el bardo yo. Mi labio invoca
La inspiracion del trovador y el vate,
Y ya burlada mi esperanza loca
Desalentado el corazon se abate.
Mi castillo de encantos se derroca
De la atroz realidad al fiero embate,
Y tocando en mi engaño mi deseo
Un sér de más en la creacion me creo.

XIII

¡Dónde está mi entusiasmo? ¿Dónde, dónde
La hermosa luz de la esperanza mia?
¡Dónde aquel génio de ilusion se esconde
Que bañaba mi pecho de ambrosía!
¡Dónde está, dónde está que no responde
Con sus ecos divinos de armonía
Al ¡ay! de un triste la que amante y bella
Fué de mis noches de placer la estrella?

VX

Tambien desapareció. No amor, placeres
De la beldad los senos me brindaron;
Corrí tras el amor de otras mujeres
Y no yo las amé ni ellas me amaron.
Del mundo bello de mis bellos séres
Los genios del dolor me despeñaron,
Y sin que yá la realidad me asombre
Dudé del hombre al conocer al hombre.

XV

Gozo yo en escuchar en las montañas
El fervido ondear de los torrentes,
Que en torno orlados de silvestres cañas
En rocas de coral rompen sus frentes.
Tal vez miro en el valle las cabañas,
Mansion de paz, asilo de inocentes,
Y el alma un punto la ilusion encierra
De que hay séres felices en la tierra.

XVI

¿Los hay tal vez? La soledad imploro
Para dar libre rienda á mis congojas:
El viento del crepúsculo sonoro
Sus raudades despeña entre las hojas.
¡Hora de paz en que del cetro de oro,
De tu manto de fuego te despojas!
¡Naturaleza inmensurable! El hombre
A esta gran sensacion no encuentra nombre.

XVII

Y otra vez, y otra vez mi vista inquieta
Ansiosa de lo grande y lo sublime,
Se vuelve hácia el magnífico planeta
Que el Occidente con su peso oprime.
Venid, venid. La lira del poeta
Que bajo el peso de su mente gime,
Lanzará sobre el piélago profundo
Himnos sin fin al Hacedor del mundo.

XVIII

Y áun retiembla su rayo en los sonantes
Bosques de la erizada cordillera,
Que enclava sus pirámides gigantes,
Horadando las nubes, en la esfera.
En lluvias de topacios y diamantes
Desenvuelven su ráfaga postrera
Los vientos de la tarde y en su tumba
Del universo el cántico retumba.

XIX

Adios, gran rey de la creacion. La tierra,
De la noche en los brazos recostada,
En la profunda oscuridad se encierra
Cual si durmiese el sueño de la nada.
Sus cumbres dobla sobre el mar la sierra,
El valle cubre la tiniebla helada,
Y pliega en tanto sobre el cauce frio
Su manto de olas en silencio el rio.

XX

Y rueda y gime por la sombra el viento
Como en el fondo del sepulcro helado
Al eterno vaiven de su tormento,
El alma sin quietud de un condenado.
Tal vez resuena un ¡ay!, se oye un lamento
De la eterna region de lo increado,
Se levantan los muertos de las tumbas,
Puebla el terror las negras catacumbas.

XXI

¡Oh poder de la humana fantasía,
Que á mundos del mortal desconocidos,
Encadena con férvida energía
El corazon, la mente, y los sentidos!
¡Quién sabe ¡oh Dios! si la ilusion impía
De esos fantasmas de terror vestidos,
El gran misterio de tu suerte encierra
Más allá ¡frágil hombre! de la tierra!

XXII

¡Ah! los que el aire respirando impuro
Del salon que iluminan las bujías,
Del tedio buscan el falaz conjuro
En la hediondez de impúdicas orgías,
Esos levanten en la tierra un muro
Entre su alma de hielo y las sombrías
Meditaciones que despierta un mundo
En brazos de la noche moribundo.

XXIII

Si no el placer, la inspiracion al ménos,
Este rapto del alma y de la mente,
Baña con su luz del corazon los senos
Y el hombre piensa por que el hombre siente.
No son los campos de hermosura llenos
Los que él encuentra al revolver su frente;
Es la noche, mortales, posternaos:
Dios en la inmensidad llenando el caos.

XXIV

Tú ¡oh sol! que ya no escuchas mis clamores
Reposa en paz en el confin del dia;
Aunque el espacio con tu luz no dores,
Otro sol tengo yo, mi fantasía.
Yo dormiré sin ilusion de amores,
Yo dormiré como dormir solia,
Sin locos sueños de esperanzas locas,
El sueño de las fieras en las rocas.

GABRIEL GARCIA Y TASSARA

EL AQUILON

Él es... Él es.... Ya viene..... El polo cruje,
El sol se vela en la extension remota,
El mar se encoleriza y se alborota,
La tierra se estremece, el aire muge.
Ya viene, ya se acerca y silba y ruge,
La tempestad de entre sus alas brota;
Ya anuncia la agorera gaviota
La lluvia que áun resiste al alto empuje.
¡Aquilon! ¡Aquilon! ¡Lira sublime
De la naturaleza entusiasmada
Que en ti canta, en ti llora y en ti gime!
Vén y atruena la esfera al són turbada:
Tu vibracion al universo imprime
Y en los brazos me arrulla de mi amada.

Qué hace la Municipalidad?—Todo el mundo sabe que semanas pasadas ocurrió un incidente detestable en una de las reparticiones municipales: El Hospital General de Hombres. Su Director acusó, ante la Municipalidad, á un practicante interno de aquel establecimiento, por haber faltado á la moral disciplinaria del mismo, rompiendo un plato, que contenia la comida que se le servia; el Presidente de aquella Corporacion, obrando con rectitud y prontitud, fiando, por otra parte, en la palabra del señor Director mandó suspender al practicante en cuestion. En seguida éste protesta, dice que no ha roto ningun plato y hace denuncias graves, muy graves, que importan más, que la rotura de un plato ó de muchos platos, contra el Director del establecimiento, doctor Aguiiar.

En vista de esto, se manda instruir un sumario que, esclareciendo los hechos, diera por resultado poner de relieve la conducta de aquellos empleados.

Se hizo así? Estamos plenamente autorizados para afirmar, que sí y sin embargo, qué hace la Municipalidad? Qué es lo que ha descubierto? El practicante calumnió al señor Director?

Publique cuanto antes el sumario y su fallo y vindique la conducta de ese empleado público, siquiera, para que los pobres desvalidos, que van á golpear las puertas de esa casa de caridad, no tengan el derecho de decir que se les roba una parte de lo que el municipio les asigna, para aminorar sus dolencias.

Ha sucedido lo contrario? El practicante dijo la verdad? Ha faltado el señor Director á su deber?

Tome inmediatamente las medidas necesarias para reprimir esos abusos y haga saber al público, que hay moral administrativa de parte de los poderes que gobiernan y que cuando los subalternos faltan á ella están dispuestos á obrar con rectitud y energía, pero no dejen pasar estos escándalos entre gallos y media noche, permitiendo que los interesados y el público se pregunten ¿que hace la Municipalidad ante la inmoralidad disciplinaria ó ante la inmoralidad administrativa?

Zárate—En estos últimos dias el pueblo de Zárate, ha estado muy animado con motivo de los bailes y paseos que allí han tenido lugar. En la noche del mártes se efectuó en el espléndido salon del Colegio una magnífica y concurridísima tertulia que se prolongó hasta las primeras horas de la mañana.

Las señoritas Etelvina Garcia, los de Sumblam, Gonzalez, Alzaga, Casanova y otras innumerables niñas de aquella preciosa localidad, daban mayor animacion y realce á aquella agradable y selecta reunion.

En los intermedios, la banda del 8, cedida por el coronel Dónovan, hacia oir melodiosas partituras de Lucia de Lammermoor, Fausto, Hebrea, Hugonotes y otros trozos escogidos del mas inspirado de los repertorios. Su director el capitan Rispoli, merece un aplauso.

Sobre el desgraciado incidente—Dice el diario Chileno de la tarde, con toda la mala fé que le es característica:

—Desde ayer á las 2 1|2 p. m. se presentó, de un modo violento, una fuerte *peritonitis* que ha alarmado á los facultativos que lo atienden y como es natural á la familia.»

«Su estado es grave, y de anoche á hoy á las 9 a. m. que tuvo lugar la consulta de médicos, el estado general del enfermo es poco satisfactorio.

«El vientre está elevado, existe gran cantidad de gases, continuos regurjitaciones, hipo y vómitos biliosos (verdes.)

La diarrea es penosa, el pulso frecuente y depresible, hay tendencia enfriamiento. El termómetro fluctúa entre 37.° 10 y 38.°.»

«Apesar de este estado, los médicos no desesperan de salvarle y hoy á las 9 p. m. se volverán á reunir.»

«Como apéndice á esta noticia, hemos sido autorizados á declarar lo siguiente en contestacion á una noticia de un diario de esta mañana.

«Los Dres. Bosch, Pirovano, Golfarini, Lacroze, Berutti y Santillan no han procurado buscar el proyectil en ningun momento y en consecuencia no han podido practicar *sondajes inútiles de la herida, que hayan dado nacimiento* ó provocado la *peritonitis* como dice el diario aludido.

«El Dr. Pirovano procuró en el primer momento averiguar la direccion que habia llevado el proyectil y al incorporarse los Dres. Bosch y Golfarini se renovó este exámen, por el doctor Bosch solo al objeto indicado, comprobándose, que su primera direccion, en una estension de una pulgada mas ó menos, solo habia interesado la piel, pues la sonda de goma, que se usó para esta lijera esploracion así lo ponia de manifiesto.

«Los Dres. Biedma y Villar que se han incorporado despues, á las consultas no han hecho ningun reconocimiento de la herida.»

«Respecto al diagnóstico la opinion ha sido unánime y el tratamiento ha correspondido á evitar ó combatir la *peritonitis* que desgraciadamente se ha presentado.»

«El pronóstico fué siempre reservado.

«Los médicos nombrados, están dispuestos á satisfacer al autor de la noticia, en todo lo que se relaciona con el cuidado y atencion del General Olascoaga, siendo de notarse, que la mayoría de los médicos que lo asisten, son amigos particulares del General.»

Ya se comprende que el colega á que alude el órgano de Chile, no es otro que *La Tribuna Nacional*.

Y bien?

Quien lo ha autorizado para dirijirse á nosotros, de la manera que lo hace? Los médicos que primero atendieron al General Olascoaga?

No lo creemos, pues que los hemos ofrecido las columnas de nuestro diario para que levantaran los cargos que nosotros no les hemos hecho, pero que hemos recojido de la opinion pública, que hoy como ayer lanza algunas voces, atribuyendo la *peritonitis* que hace temer por la vida del General, «al imprudente sondaje practicado en la herida para estraer *una municion patera*» y no á la herida misma.

Volvemos á repetirlo, á pesar de la oficiosa y no probada personeria del diario de la tarde:

«Doctores: ustedes tienen la palabra» y á su disposicion, estas columnas.

El Album del Hogar—Sumario del número 28 del año III:

Conversacion al través del Atlántico, por Mariana. ¡Valor! poesía, por S. Maciel. La sombra misteriosa, por Matilde Elena Wili. Paisaje, poesía, por Rafael Obligado. Correspondencia de España, por Vicente R. d'Oliveira. Ella, poesía, por D. D. Martinto. Idea, partes, carácter y objeto de la Filosofía, por M. Calandrelli. La nube negra, poesía por Leopoldo Diaz. Retratos de Brocha Gorda, por Luciérnaga. Miserere, poesía, por Gaspar Nuñez de Arce. Arco-Iris: á Samuel, por Magdalena. La costumbre, por E. de Lustonó. ¡Cuan penosa es la vida!, por M. Torino. Sueltos. Falta de espacio. Avisos.

Sociedad Operarios Italianos—Hé aquí la nota que esa sociedad ha dirigido al señor Presidente de la República, comunicándole su nombramiento de Presidente de la Exposicion industrial, artística italiana en la República Argentina.

El Presidente ha contestado aceptando tan honroso cargo.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1881.

Excelencia:

El Comité de la Exposicion, acordó en su reunion del 28 ppdo. Enero nombrar á V. E. padrino de la primera Exposicion Industriale Artístico Operaia Italiana en la República Argentina.

A nombre de la Sociedad que tengo el honor de presidir, solicito á V. E. quiera comunicarme el dia y la hora en que puede presentarse á V. E. la Comision nombrada al propósito.

Le pido disculpa por la molestia, y soy.

S. S. S. Q. B. S. M.

G. Mondelli. Presidente.
L. Fouble. Secretario.

A S. E. el Presidente de la República Brigadier General D. Julio A. Roca.

Observaciones meteorológicas—Hechas en el Instituto Científico y Literario, Cangallo 530.

Dia 4–5	8 p. m.	9 a. m.	12 p. m.
Barómetro	747	749	756
Term. Reamur	20	20.8	24
Id Fahrenheit	77	79	86
Id Centígrado	25	26	30
Id id mojado	22	22.5	24
Id máxima	—	—	—
Id mínima	—	—	—
Higrómetro	88	84	80
Pluviómetro	—	—	—
Direcciondelviento	—	—	—

Acatamiento á la autoridad civil—Hé aquí la nota que el Obispo de Córdoba dirije al Sr. Ministro de Instruccion Pública:

Seminario Conciliar, Enero 27 de 1881.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la República Argentina, Dr. D. Manuel D. Pizarro.

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el dia 16 del presente mes de Enero tomé posesion del Obispado de Córdoba.

Desde luego debo declarar á V. E. que el acatamiento y respeto que profeso al Excmo. Gobierno Nacional y demás autoridades constituidas del país no son tanto en mí un sentimiento de gratitud, ni cálculos de legítimas conveniencias, cuanto un deber que me impone la misma Religion Cristiana.

Al elevar V. E. al conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la República el hecho que motiva este oficio, me seria muy agradable que V. E. se digne tambien espresarle el relijioso acatamiento q' en el ejercicio de mi ministerio reconozco deber al órden civil en todo lo que es propio.

Oportunamente daré cuenta á V. E. del nombramiento de los oficiales de esta curia á medida que se fuese practicando.

Con los respetos que en mi nueva posicion debo al Excmo. Gobierno Nacional me es muy grato y honroso presentar á V. E. mis consideraciones personales de la mas alta estima y adhesion.

Dios guarde á V. E.

Fray Mamerto. Obispo de Córdoba.

Departamento del Culto, Febrero 5 de 1881.

Acúsese recibo, publíquese y archívese.

Pizarro.

Poblacion del globo—Segun los mas recientes datos, Europa cuenta 315 millones 929000, habitantes; Asia, 834,707,000; Africa, 205,679,000; América, 95,495,000, Australia y la Polynesia, 40,31,000; las regiones polares, 82,000 lo que dá para todo el globo un total de 1,455,923,500.

Hé aquí el cuadro de las poblaciones de Europa, con la fecha de los censos á que se refieren las cifras:

PAISES	Poblaciones	Años
Alemania	43943834	1878
Austria	22176745	1879
Hungria	15506715	1876
Suiza	2792264	1878
Bélgica	5476668	1878
Paises Bajos	3981887	1878
Dinamarca	2070400	1878
Suecia	4531863	1868
Noruega	1818858	1876
Gran Bretaña é Irlanda	34517000	1876
Francia	36905788	1876
España	16625860	1877
Portugal	4745124	1878
Italia	262009620	1889

Fijacion del tipo—Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1881.

Hasta el 9 de corriente inclusive, las oficinas nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y nueve pesos con diez centavos ($ 29.40) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Emilio Civit.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Febrero 5 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional.*

Línea norte funciona hasta Trancas. Oeste hasta Monteros. Demás bien.

Queda habilitada la oficina de Santo Tomé en la provincia de Santa Fé.

El Gefe—*E. Mori.*

DOCUMENTOS OFICIALES

Departamento de Instruccion Pública,

Buenos Aires, Febrero 1° de 1881.

Siendo necesario designar el personal docente que debe funcionar, durante el presente año en la Escuela Normal de Profesores del Paraná

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° La enseñanza de la referida escuela estará á cargo de los profesores que con sus asignaturas y sueldos se designan en seguida:

Pedagogía (2°, 3°, 4° y 5° años). Lectura y escritura (4° y 5° año) D. José M. Torres—Director	$f. 300
Aritmética (2° año), Algebra, Geometria y 1er. año de Pedagogía, D. Gustavo Ferrari, Vice Director	140
Críticapedagogica y gimnasia de mugeres y niños Da. Francisca E. Allgu, profesora regente de la escuela de aplicacion	190
Moral y urbanidad lectura y escritura (3er. año) y una aula en la escuela de aplicacion D. Alejandro Carbo secretario	80
Doctrina cristiana, presbítero D. Domingo Rosales	20
Trigonometria, agrimensura, cosmografía, física, química, ejercicios de cálculo (3° y 4° año) D. Antonio Lauria	100
Filosofía, economia, política historia (1° 2° y 3° año) D. Pedro Scalabrini	100
Geografía (1° y 2° años) historia nacional y ejercicios de cálculos (1° y 2° año) D. Abraham Palacios	100
Historia natural (2° 3° y 4° año) gramática, psicologia, ejercicios de composicion y declamacion, D. Tomás Hiliena	100
Inglés, teneduria de libros, gimnásia, (1°, 2.° y 3er. años) don Arturo Goldney	100
Francés don Mariano Cané	80
Anatomia, fisiologia, higiene y teologia, doctor don Francisco Soler	70
Dibujo (2.°, 3.°, 4.° y 5.° años) don Ludovico Sartori	60
Musica vocal doña Josefina B. de Tarmesi	70
Aritmética 1.° año y una aula en la escuela de aplicacion don Idelfonso Monzon	60
Dibujo (1.° año) y una aula en la escuela de aplicacion don Santos Biritos	60
Lectura y escritura (2.° año) y una aula en la escuela de aplicacion don Ernesto Bavio	60
Instruccion cívica doctor don Avelino Gondoni	40

Artículo 2.° de la cantidad de trescientos diez pesos fuertes en que exede á la ley del presupuesto de la presente planilla se imputará al Inciso 14 Item 3.° la de doscientos diez pesos fuertes y al Inciso 17 Item 1.° la de cien pesos fuertes.

Art. 3.° Comuníquese publíquese y dése al R. N.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

Don Alfonso XII por la gracia de Dios, Rey Constitucional de España etc. etc.

Al General D. Julio A. Roca, Presidente de la República Argentina etc. etc.

Grande y Buen Amigo: He recibido vuestra carta en que me notificais que habeis sido llamado á desempeñar la Presidencia de la República Argentina. Os felicito sinceramente por la prueba de confianza que os ha dispensado el pueblo argentino y me congratulo por vuestro propósito tan conforme con el mio, de estrechar y fomentar las buenas relaciones de amistad que felizmente existen entre nuestras dos Naciones. Al aseguraros que hago fervientes votos por la prosperidad de la República Argentina, me es grato ofreceros las seguridades del aprecio y de la amistad con que soy,

Grande y Buen Amigo,

Vuestro Grande y Buen amigo.

Alfonso.

En el Palacio de Madrid á 27 de Diciembre 1880.

Consulado de los Paises Bajos.

Buenos Aires, 26 de Enero 1881.

Señor Ministro:

Me ha cabido la honra de recibir de mi Gobierno un despacho dirijido á S. E. el Presidente de la República Argentina, contestando la comunicacion de fecha 14 de Octubre A., P. referente á la eleccion de S. E. el General Julio A. Roca, como Presidente de la Nacion Argentina.

Al adjuntarlo, ruego á S. E. se sirva ponerlo en manos del Excmo. Sr. Presidente, aprovechando esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.

El Cónsul de los Paises Bajos.

W. Pauls.

A S. E. el Sr. Ministro de las Relaciones Esteriores, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

TRADUCCION

Muy estimado y Grande Amigo:

He recibido la carta que V. E. ha tenido á bien dirigirme con fecha 14 de Octubre último, anunciándome su elevacion á la Presidencia de la República Argentina por el voto libre de sus conciudadanos. Al agradecer á V. E. esta comunicacion, apresúrome á enviarle mis felicitaciones por esta tan honrosa señal de confianza que le ha dado la Nacion, y mis sinceros votos por la felicidad personal de V. E., así como por la prosperidad de dicha República. Ruego á V. E. esté persuadido que me será grato continuar manteniendo y estrechando las relaciones de amistad y de buena inteligencia que tan felizmente existen entre el Reino de los Paises Bajos y la República Argentina, al aprovechar esta ocasion para espresar á V. E. los sentimientos de alta estima con que soy,

Muy estimado y Grande Amigo, de V. E., Buen Amigo.

Guillermo.

Castillo del Loo, Diciembre 9 de 1880.

Mendoza, Enero 4 de 1881.

Al señor Gefe del Departamento de Agricultura.

Bajo los números 1 á 4, tengo el honor de remitir á V. el resultado de los exámenes generales de los alumnos de esta Escuela en el año escolar de 1880.

Dios guarde á V.

Manuel Vazquez de la Morena
Director interino.

Buenos Aires, Enero 26 de 1881.

Acúsese recibo, pásese en cópia con nota al Ministerio del Interior y publíquese en el Boletin del Departamento.

VICTORICA.

ESCUELA NACIONAL DE AGRONOMIA

CLASIFICACIONES DE LOS ALUMNOS DE LA MISMA EN LOS EXAMENES GENERALES DE 1880.

Estudios preparatorios

Sobresalientes: D. Ignacio Alvarez y D. Federico Gonzalez.

Buenos: D. Federico Fernandez, D. Domingo Carrion, D. Ignacio Leiva, D. Manuel Silveira y D. Felipe Ocantos.

Regulares: D. Luis Lavoisier, D. Rogelio Vergara y D. Cárlos A. Gorce.

Reprobados: D. Cayetano Castro, D. Gregorio S. San Martin, D. Aresdio Arancibia y D. Adolfo Videla.

Resúmen: Alumnos matriculados........ 15 | 15
Presentados á exámen .... 14 } 15
Ausente 1
Aprobados en todas las asignaturas 3
Aplazados en una ó más........ 7 } 14
Reprobados........ 4

Segundo año

Muy distinguido: D. Alberto Lefrancois.

Sobresalientes: D. Rómulo Aguese, D. Eliseo Milian, D. Alejo Morel, D. José A. Ramos y D. Segundo Perez.

Buenos: D. Cárlos Blanco, D. Luis Correa, don Belarmino P. Funes, D. Luis Cabral, D. Domingo J. Videla, D. Federico Quiroga, D. Hiran Wilkinson, D. Sebastian Segundo Samper, D. José R. Ponce y D. Luis Martinez.

Alumnos matriculados 17, aprobados 17.

Estudios profesionales—2° año

Sobresalientes: D. Florencio Ortiz y D. Vicente Becerra.

Bueno: D. Cándido Arenas.

Regular: D. Ricardo F. Rodriguez.

Reprobados: D. Juan Gomez y D. Ramon Millan.

Resúmen—Alumnos matriculados 7.

Presentados á exámen........ 6 } 7
Ausentes 1
Aprobados........ 3
Aplazados en una ó más asignaturas........ 1 } 6
Reprobados........ 2

3er. año

Muy distinguido: D. Juan Sosa.

Buenos: D. Benjamen Salazar y D. Exequiel Guevara.

Regulares: D. Domingo Zaballa y D. Bernabé Gisbert y D. Emilio Guevara.

Resúmen—Alumnos matriculados 6.
Presentados á exámen 6.
Aprobados........ 3 } 6
Aplazados........ 3

Cuarto año.

Sobresalientes: D. Adolfo Muñoz y D. Domingo Becerra.

Bueno: D. Samuel Goicochea.

Resúmen: Alumnos Matriculados........ 3
Id aprobados........ 3

Capataces Agrícolas—1er. año.

Sobresaliente: D. Celso Lopez, es el único alumno matriculado.

Resúmen: Peritos Agrícolas.
Alumnos Matriculados........ 48
Presentados á exámen........ 46 } 48
Ausentes........ 2
Aprobados........ 29 } 46
Aplazados........ 11
Reprobados........ 6

Capataces Agrícolas

Matriculados........ 1
Aprobado........ 1

Mendoza, Diciembre 14 de 1880.

V° B°. S. Samper.
El Director Secretario.
Manuel Vazquez de la Morena.

ESCUELA NORMAL DE AGRONOMIA

ALUMNOS QUE HAN MERECIDO PREMIO

Estudios preparatorios—1er. año

Premio: D. Ignacio Alvarez.
Accesit: D. Federico Gonzalez.

Segundo año

Premio: D. Alberto Lefrancois.
Accesit: D. Rómulo Aguese.

Profesionales 2° año

Premio: D. Florencio Ortiz.
Accesit: D. Vicente Becerra.

Tercer año

Premio: D. Juan Sosa.
Accesit: D. Exequiel Guevara.

Cuarto año

Premio: D. Adolfo Muñoz.
Accesit: D. Domingo Banera.

Mendoza, Diciembre 14 de 1880.

V° B° Conforme—*S. Samper.*
El Director. Secretario.
M. Vazquez de la Morena.

ESCUELA NACIONAL DE AGRONOMIA

Alumnos que deben repetir exámen en determinadas asignaturas antes de empezar el curso de 1881 y ser aprobados en ellas para poder continuar en la Escuela.

Años	Alumnos	Materias
	D. Luis Lavoisier	Aritmética
1er. año	" Domingo Currion	"
Id	" Ignacio Leiva	"
Preparatorios	" Manuel S. Silveira	"
	" Felipe Ocantos	Dibujo Lineal
	" Rogelio Vergara	Aritmética y id.
	" Cárlos Gorse	Id id id.

Profesionales 2° año D. Ricardo F. Rodriguez, Algebra, Geología é Historia Natural.

3er. año D. Emilio Guevara Dibujo Top'fico.
D. Domingo Zaballa Geologia Agrícola.
" Bernabé Gisbert, Geologia y Química aplicada.

Mendoza, Diciembre 14 de 1880.

V° B° Conforme—*S. Samper.*
El Director Secretario.
Manuel V. de la Morena.

ESCUELA NACIONAL DE AGRONOMIA

Alumnos á quienes por causas justificadas se les ha concedido permiso para rendir exámen de determinados materias antes de empesar el curso de 1881.

Años	Alumnos	Materias
2° de preparatorios	D. Hiran Wilkinson	Algebra
	D. Luis Martinez	Historia Argentina.
3° de profesionales	D. Juan Sosa,	Inglés

Mendoza, Diciembre 14 de 1880.

V° B° Conforme—*S. Samper.*
El Director Secretario.
Manuel V. de la Morena.

Buenos Aires, Enero 25 de 1881.

A S. E. el señor Ministro del Interior Dr. D. Antonio del Viso.

Tengo el honor de remitir á V. E. las planillas de los exámenes rendidos por los alumnos de la Escuela Agronómica de Mendoza, enviadas á este Departamento, correspondientes al año escolar de 1880.

Dios guarde á V. E.

JULIO VICTORICA.

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Enero 26 de 1881.

Publíquese y resérvese para la memoria.

A. DEL VISO

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

METÁLICO

Al contado	$f.	67715	29	40
		193703	29	45
Febrero	7	5000	29	45
	10	10000	29	40
	25	46000	29	40
		18000	29	35
		245000	29	40
Marzo	5	4000	29	35
	15	10000	29	35
	31	55000	29	30
		25000	29	30
		55000	29	30

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al Contado	119	74	
	100	74	1|4
	216	74	
Febrero 28	500	74	1|2
	50	74	3|4
	350	74	1|4
	600	74	1|2
E	50	73	1|2
D	100	75	

BONOS PROVINCIALES

Al contado	$	100000 á	1|8 premio
		150000	1|4

BILLETES DE TESORERIA

Al contado	2500	78

CAMBIOS

Se mantienen en la misma situacion.
Lóndres 49 1|2.
Paris 5.22.
Amberes 5.23.
Génova 5.24.
Rio Janeiro 11$700 reis por lb. est. oro.
Montevideo 3|4 o|o de premio.

MONEDAS ESPECIALES.

Se sigue cotizando así en oro:
Libras esterlinas 3|4 p% premio.
Oro francés 1 1|4 id.
Id español 1 1|2 id.
Cóndores chilenos 1|2 id.
Aguilas E. U. 1|2 id id.
Monedas brasileras 1|2 id id.
Las de plata se cotizan así:
Soles 81 3|4 centavos oro.
Chirolas 80 id id.
Bolivianos en cuatros 22 ps. m|c.

TITULOS DE RENTA

En Cédulas Hipotecarias hay aspecto de alza.

Otros títulos firmes.

Las últimas cotizaciones son las siguientes:
Cédulas Hipotecarias, Série A. 89 3|4 p%.
Id id B. 87 id.
Acciones del Banco Nacional 74 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, 83 id.
Id id id id 1860, 92 id.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8 o|o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesoreria Nacional, 97 1|2 id.
Acciones, Puentes y caminos, 92 id.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2300 $ m|c c|u
Id Banco Italiano, 10 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 50 id.
Empréstito popular 98 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales 1|4 premio.

DESCUENTOS

Los descuentos se hacen como sigue:
Pagarés en m|c.—7 1|2 o|o.
Id en oro—6 1|2 id.

CORRALES DE ABASTO

Entrada de hacienda el 5 de Febrero de 1881

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
Fabio J. Otamendi	F. Ortiz	Loberia	129
Bernardo Aspitia	W. Schuherdam	Ensenada	57
Dionisio Esquivel	B. Valmache	Olavarria	93
Mariano Alvarez	E. Robastro	Saladillo	100
Julio C. Naon	A. Perez	Monsalvo	89
Duggan hermanos	V. Acuña	Cármen de Areco	112
Gutierrez Coulin	M. Alvarez	Sopacha	116
Atanasio Ceballos	E. Seja	Ajó	114
Martiniano Videla	F. Torres	Tuyu	395
Duggan hermanos	J. P. Barrios	San Vicente	57
			1261

Precios de la hacienda

1er. aparte novillo y vaca, carne y sebo, 350, 380, 400, 410.
2° id id id 280, 300.
Flaco para chancheria 180, 200.
Terneros 150, 181.
Cueros de novillo 150, 160, 170.
Id id vaca 100, 105, 110.
Inverñar 380.
Matanza en los bretes 451.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon—Compañia lírico-dramática española. Empresa artística, representada por D. Hércules Cavara.

1ª y última funcion de abono el Domingo 6 de Febrero de 1881, á las 8 1|2 de la noche. La gran zarzuela en 3 actos y 5 cuadros, de los señores Eguilaz y Oudrid, titulada: **El Molinero de Subiza.**

Precios de las localidades

Entrada á la Platea y Palcos...... pesos 25.
Idem Cazuela y Paraiso........... " 15.
Palcos, pesos 150—Tertulias de Balcon, alta y Orquesta pesos 20—Lunetas de Platea, pesos 15, idem de Cazuela, pesos 10—Palquitos de Cazuela, pesos 80.

La Florida—Domingo 6 de Febrero de 1881, á las 8 1|2 en punto, **gran concierto orquestral** bajo la direccion del señor A. Patin, director de los conciertos de Lóndres, Paris, y New-York.

Teatro del Recreo—Para el Domingo 6, **Gremont ó la Régia infernal**, famosa y nueva comedia en tres actos de magia y de gran espectáculo, monstruosas apariciones, desapariciones y transformaciones, grandes y nuevos bailes infernales.

Politeama Argentino—Hoy Domingo 6 de Febrero de 1881, 2 funciones, penúltimo Domingo, 2 espectáculos sorprendentes uno de tarde y otro de noche, todos los artistas tomarán parte; todos quieren despedirse del público Bonaerense. Las dos últimas representaciones de la pantomima baile: **Los dos Tartufos Burlados**, baile cómico en 3 cuadros del coreógrafo Francisco Gualdi. A las 8 1|2.

Politeama Argentino

La Empresa del Politeama Argentino, decidida ha arrendar los bailes de Carnaval, recibe propuestas para los únicos 8 bailes, empezando desde el Sábado 19 de Febrero, hasta el 6 de Marzo próximo.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la empresa, en el mismo Politeama por cinco dias, contados desde la fecha; de las 10 de la mañana hasta la 5 de la tarde.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1881.

NOTA—Las condiciones para el arriendo estarán á la vista y á disposicion de los interesados en la misma boleteria del teatro.

Teatro de Variedades

Nueva direccion. Sábado 5 y Domingo 6 de Febrero espléndidos bailes de máscaras á las 11 de la noche. Entrada 25 ps. m|c.

Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, los dias 5 y 6 de Febrero á las 11 de la noche. Con una orquesta de 30 profesores escogidos, dirijida por el célebre profesor Rajneri. Entrada para caballeros ps. 30 m|c. id para señoras gratis. Palcos 50 m|c. Nota.—La empresa tiene permiso de disfraz á disposicion de las señoras. Bailes todos los sábados, domingos y dias de fiesta. Habrá bailes aún con mal tiempo.

CORREOS

Enero 18—1254 Arnabaldi Domenico, 1255 Arguello Balbina, 1256 Alvarez Brigida, 1257 Bonablisu Antonio, 1258 Bolla Anita, 1259 Barabino Eduardo, 1260 Busila Angelo, 1261 Cansell William, 1263 Consalatto Tamnaro, 1264 Camaña Pedro, 1265 Carus Perfato, 1266 Casini Eracle, 1267 Cambert Emile, 1268 Cauton Eugene, 1266 Gran Perrin, 1270 Kirchembaner Joseph, 1271 Marchan Pascual, 1272 Mirane Lonectta, 1273 Mucenio Benedetto, 1274 Plazaola Maria Ana, 1276 Perez Alejandro, 1277 Panaderia (Chacabuco 92), 1278 Santos Luis Antonio, 1279 Seguí Juan A.

Enero 20—1382 Ahumada Manuel, 1383 Albornos Leonardo, 1384 Bruno Anton, 1385 Berrat (Señor), 1387 Bargoni Fco., 1388 Betgonzi Luigi, 1389 Buni Saverio, 1390 Bera Felix, 1392 Cosnald Ferdinando, 1393 Carbino Domedico, 1394 Caffarata Giuseppe, 1395 Cera Luigi, 1396 Chiaini Nicola, 1397 Ceragiali Micheli, 1399 Carballo Eduardo, 1400 Cabanillas Modesto, 1401 Caro Baltazar S., 1402 Courrier Pablo, 1403 Decunto Vincenzo, 1405 De Stefno Salvador, 1406 Deivian Romailo, 1407 Demarqui Luis, 1408 Denegris Giovanni, 1409 Dubarry Leonor, 1410 Diez Gomez Manuel, 1411 Escudero Martinez Rafael, 1412 Erice Luisa, 1413 Escobar Manuel F., 1415 Ferrari Lodovico, 1416 Pedro Fasalo, 1417 Franco Alejandrino, 1418 Guatellz Michele, 1419 Giambrani Giovanni, 1420 Gonzalez José E., 1421 Garcia Margarita, 1422 Gutierrez Polonia, 1423 Guillit Pedro, 1424 Gustaldi Simon, 1425 Ghilardi Roberto, 1426 Grappiala Teovaldo, 1427 Garcia Aguilera Vicente, 1428 Gutierrez Celestino, 1429 Garibatti Magdalena, 1431 Hiturbo A., 1432 Harispe Angela, 1433 Jordan Martin C., 1434 Leon Mariano, 1435 Lamas Manuel, 1436 Luque Jacinta, 1437 Mirabelli Francesco, 1438 Masinone Giuseppe, 1439 Marcico Genovario, 1440 Marracio Giuseppe, 1441 Morteo Teresa, 1442 Magone Vincenzo, 1443 Menti Battista, 1444 Medina Pedr[o], 1445 Mirandé Gervasia, 1446 Martinez Petrona, 1447 Morel Manuel, 1448 Neveiro José S., 1449 Navarro Manuel, 1450 Onet Bartolomeo, 1451 Osafran Graciana, 1452 Perpetuo Michele, 1453 Ricardi José, 1454 Ramirez Rosina, 1455 Sabatelli Giuseppe, 1456 Silva Cármen, 1457 Turrati Francisco, 1458 Tello Estanislado, 1459 Uriburin Casimiro, 1460 Vitullo Beatris, 1461 Vaga Francisco, 1462 Valdez Avelino, 1463 Valdez Adolfo, 1464 Variazat Henri.

Enero 21—1465 Arias Ramon, 1466 Altolaguirre Sebastian, 1467 Baiberena José, 1468 Brandt Sres. freres, 1469 Bengolea Baptista, 1470 Bolivar Rudecindo, 1471 Bertucci Teresa, 1472 Beltran T. T, 1473 Camarani Teresa, 1474 Callambe (Monsieur), 1475 Cairo Luca, 1476 Cristi Pedro, 1477 Corlabot Adolfo, 1478 Caro Baltazar S., 1479 De la Piedra Stella, 1480 Duran Luisa, 1481 Eden William, 1482 Francabilla Francisco, 1483 Fernandez Juan V. de, 1484 Hinkley Diego, 1485 Jamaux Eduardo, 1486 Lavigne Alexandro, 1487 Masur Lusiano, 1488 Meschini Luis, 1489 Molina Antonio, 1490 Ogando Miguel, 1491 Paggi Maria, 1492 Pricipito Congetta, 1493 Rimolai Giovanni, 1494 Rochio Michele, 1495 Ramirez Nicolas, 1496 Romero Manuel, 1497 Sobrino Laureano, 1498 Williams Dolores M. de, 1499 Zubaone Ramon, 1500 Zonini di Vincenzo.

Enero 27—1854 Bistanino Bernado, 1855 Barcia Fraved, 1856, Botto Francisco, 1857 Bettagle Federico, 1858 Broggto Serafino, 1859 Banchero Maria, 1860 Creydt M. C., 1861 Cavalieri Luis, 1862 Delumas Maria, 1863 Dobaro Lorenz, 1864 De Braey H., 1865 Denaus C., 1866 D' Amato Gabriele, 1867 Embulas Maria, 1868 Faverio Carlo, 1869 Hanot Geooges, 1870 Hurtley Perey, 1871 Jacopetti Giovanni, 1872 Kelly Maria, 1873 Longobardi Francesco, 1874 Lapland Eduard, 1875 Llenderozos Matilde, 1876 Labiano Pedro, 1877 Lizars W. H., 1878 Labarane Teresa, 1879 Luque Concepcion, 1880 Leopan Luis, 1881 Lascano Hipólito, 1884 Maleplate (Mme), 1885 Mc. Evvan M. 1886 Martinez Tomasa, 1887 Masio Angelo, 1888 Magarine Maria Petrona, 1889 Moglia Giulia, 1890 Miguens Pablo, 1891 Marin Luis, 1892 Mastache Jesus, 1893 Mejias German, 1894 Maobeacin Federico, 1895 Molie Arsenio, 1896 Monis Alberto, 1897 Migon Anita, 1898 Machado Antonio, 1899 Malpel Maria, 1900 Malato Josefa A. de, 1901 Membiolaza Fularia, 1902 Massonio Albina, 1903 Nouguiero Pablo, 1905 Olazar Francois, 1906 Osacar Fermin, 1907 Ocampo Bernabela, 1908 Pialou Maine, 1909 Parto Rodrigo de la 1910 Pereira Maria, 1911 Perisse Gean, 1912 Perez José, 1913 Patisel Jaime, 1914 Prader Fracois, 1915 Pessano Francesco, 1916 Paté Cheri, 1917 Pereyra Maria, 1918 Padrone Michele, 1919 Piñero Antonio, 1920 Paganini Angelo, 1921 Pino Carlos, 1922 Perez Manuel, 1923 Pizzurno Paulo, 1924 Pozzi Pedro, 1927 Ranieri Giovanni. 1928 Rossi O. P. de 1929 Ramos Manuela, 1930 Rey José, 1931 Rey Eliceo, 1932 Riquelme Rafael, 1933 Rodriguez Rodolfo, 1934 Rioz Francesco, 1935 Ros Eduardo, 1936 Romero Maria M. de 1937 Reguault Juan. 1938 Ravaguis Sperat, 1939 Socayro Antonio, 1940 Scolpino Giovanni, 1941 Storione Erminio, 1942 Sanzy Antonio, 1943 Saller Luise, 1944 Senese Pasquale, 1945 Sbaris Beloso Manuel, 1946 Sempol Carmen O. de 1947 Segreten Nicasio A., 1948 Sanches Josefa, 1949 Sasás Camilo, 1950 Yimpone Guiseppe, 1951 Trillo Dionisio, 1952 Terán Tula, 1953 Torrento Carlota, 1954 Tedesco Rosa, 1955 Taberso Carlos, 1956 Villard Jeanne, 1957 Vidal Luis, 1958 Vignes Paul, 1959 Ventosa Federico, 1960 Wall Maria, 1961 Wallace Peter, 1962 Wayar Uladislao.

Enero 28—1963 Avacon Ambrosio, 1964 Abalo y Figueira Ramon, 1965 Arregue Juan, 1966 Arnoz Mercedes, 1967 Bargas Clemente, 1968 Becear, Leonilde, 1969 Bazan José 1970 Barries Pedro dn 1971 Brynam Máximo, 1972 Busto Vicente, 1973 Balbi Domingo, 1974 Crespin Alexis, 1975 Conde y Martinez Enrique, 1976 Casatorre Manuela, 1977 Capdepon Pierre, 1978 Crisack Tomas, 1979 Cosdoy Octavio, 1980 Carron Benjamin, 1981 Cuelle Benedito, 1982 Ceriani Francesco, 1983 Conte Maria, 1984 Curachet Salvador, 1985 Cabanilla Modesto, 1987 Diaz Francisco, 1988 Dominguez Gallardo Francisco, 1989 Descalzo Bartolo 1990 Forte Giuseppe, 1991 Ferrain A. M., 1992 Fradua Salustiana, 1993 Ferro Ignacio, 1994 Fernandez Maria, 1995 Filgueira Manuel, 1996 Forte Giuseppina, 1997 Fiams Guiltermo, 1998 Fins Jacinta R. de, 1999 Guaragna Rocco, 2000 Garcia Ramon, 2001 Goberna Joaquin, 2002 Gornall M., 2003 Guinasso Enrique, 2004 Garcia Epifanio, 2005 Garcia Agustin, 2006 Grisetti Fernando, 2007 Gonzalez Abrustini, 2008 Giradi Camilo, 2009 Harispe Angela, 2010 Helguera Maria, 2011 Kennedy Anita 1 de, 2012 Kap Ashton, 2013 Lustolan Jeanty, 2014 Lopez Juan, 2015 Nunziata Lorenzo, 2016 Piatti Andrea, 2017 Suarez Dorotea, 2018 Iglesias y Gonzalez Ramon, 2019 Imbaldi Florentino.

Febrero 4—2468 Arbia Francisco, 2469 Abberto Alberti, 2470 Bassanelli Domenico, 2471 Bruschi Federico, 2472 Bassoni Ejidio, 2473 Boreila Luigi, 2474 Bertolatto Luigi, 2475 Bozzano Pedro, 2476 Brietta Raymundo, 2477 Brioloña Sireno, 2478 Bajilletti Virginia, 2479 Benavente Doroteo, 2481 Belmartini Carmela, 2482 Cala Breso Tomaso, 2483 Carlery Bernardo, 2484 Caporelli Caterina, 2485 Croce Rodolfo, 2486 Clarens Eugenio, 2487 Cafraruolo Giovanni, 2488 Coret Pierre, 2489 Cunhada Tulmira, 2490 D Alfonso Fortunato, 2491 Delgiorgo Luciana, 2492 Dejenchar Smid, 2493 Deluca Michele, 2494 Dimaro Tomaso, 2495 Diez Gomez Manuel, 2496 Gaelchi Giuseppe, 2497 Ginundi Raymundo, 2498 Gauna Juan B., 2499 Gutierrez Faustino, 2500 Garay Antonina G. de, 2501 Guezalez Juan M., 2502 Hasonkamp Eduard, 2503 Maestri Carlo, 2504 Mariani Carlos, 2505 Maggi Enrico, 2506 Mathianda Giacomo, 2507 Miot Julie, 2508 Margiatto Gregorio, 2509 Maldes Josefa L. de, 2510 Novaro Guiseppe, 2512 Onati Carolina, 2514 Otaño Bernardo, 2515 Sebastian Patran, 2516 Riccio Guisepppe, 2517 Relaseala pepo, 2518 Roba Carlos, 2519 Savorgñan Valentino, 2520 Smari Sarvando, 2521 Sisto Natale, 2523 Tapa Omobono, 2524 Tanino Luigi, 2525 Taladrid Juan, 2526 Viglione Petro.

BANCOS

Monte de Piedad
DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó derecho del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva [t]asacion, obligándose á abonar ademas de los [int]ereses y derechos la diferencia que pudiera [enc]ontrarse entre el valor actual y el que tenian [en] la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencia que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. A. Lahitte. Gerente.
A. J. Bergeire. Secretario.

PARA TODOS

POMOS DE GOSNELL

FRAGANCIA ESQUISITA

Elegancia, economia

SUPERIORIDAD INDISPUTABLE

GRAN DEPOSITO en la *Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.*

Defensa 183 á 191

Vino de Quina y Fosfato

TÓNICO

NUTRITIVO RECONSTITUYENTE

PREPARADO CON

Vino de Marsala, Quina Calisaya

y fosfato soluble de cal y hierro

O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de **Demarchi Parodi y Ca.**

Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ N° 4

La Colonia, establecido en el año 1709

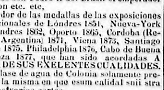

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Cordoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidal snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

ECONOMIA DOMESTICA

ACIDO SALICILICO

(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe*.

El ácido salicilico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicilico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina.

Drogueria y Farmacia.

147—CALLE DE VICTORIA—147

2 n4. pte.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

Especialmente para las enfermedades de los riñones, vejiga y órganos genitales

350—VICTORIA—350

(ALTOS)

Atendido por el Doctor

MELCHOR TORRES

Médico y Cirujano

DE LAS FACULTADES DE PARIS Y BUENOS AIRES

Consultas gratis

Todos los dias de 12 á 2 de la tarde

Consultas particulares de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana, y de 4 á 6 de la tarde.

GRAN DEPOSITO DE POMOS

AL POR MAYOR

de las acreditadas marcas

H. R. PIDER

y J. GLOVER Y Ca.

á precios muy baratos

CALLE VICTORIA

ESQUINA PLAZA DE LOREA

CARNAVAL DE 1881

POMITOS

POMITOS! POMITOS!

ANTIGUA MARCA

J.H.PIES E

Marca Cranwell

REPUTADOS

como los mejores

Estos POMITOS que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia, costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del Carnaval sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, que han conquistado en este mercado una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra prácticamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos quo son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Perfumes suaves y esquisitos para las damas.

Resedá, Aroma, Junquillo, Franchipan, Oriza, Opoponac.

Perfumes agradables y de preferencia para caballeros.

Trévol, Verbena, Stephanatis, Rosa gerania, é Ilang-Ilang.

Estos perfumes son químicamente higiénicos, destinados de las fragancias de las flores, y no manchan ni deterioran los géneros que se recian con ellos, los que se deleitan en la fragancia de los perfumes. Son diez tamaños entre ambas marcas de mayor y menor.

Ramilletes de chasco para Carnaval.

Aguacendos con pomos y depósitos de goma de género impermeables.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la:

CASA INTRODUCTORA.

Drogueria y farmacia inglesa

DE CRANWELL

44 Calle Rivadavia 44

Y en los principales establecimientos de esta ciudad.

La casa introductora envia por correo precios corrientes, á los mayoristas en el interior que así lo soliciten. Cada órden debe ser acompañada con giro sobre el banco ú órden de pago sobre una casa de nuestra plaza.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

FEBRERO

Viérnes 4 á las 3—De la finca calle Cuyo 377 base ps. 500.000 m|c.

Viérnes 4 á las 12—En nuestra casa, de muebles, pianos alfombrados, etc.

Sábado 5 á las 2—Del terreno calle San Juan núm. 399, base ps. 70000 m|c.

Sábado 5 á las 2—De la finca calle San Juan núm. 403 base ps. 130000 m|c.

Mártes 8 á las 2—En nuestra casa—De 2 leguas de campo en Lincoln, base ps. 120,000 cada legua.

Miércoles 9 á las 2—De la casa-quinta en la calle Belgrano 1080, base ps. 175,000 m|c.

Mártes 15 á la 1—Judicial—En nuestra casa—De haciendas, de la testamentaria de J. G. Ezeyza,

Miércoles 15 á las 2—En nuestra casa, de 30 vaquillonas mestizas.

Domingo 20 á la 1—En el Bragado, del establecimiento de campo, de haciendas etc.

MARZO

Juéves 3 á las 2—En nuestra casa, de 15 leguas de campo en el partido de Junin. Base $ 400,000 m|c. legua.

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta, al contado, ó bien una garantía personal á nuestra entera satisfaccion.

Gran establecimiento de campo

DE 5 LEGUAS CUADRADAS

3 de ellas con magnífico alambrado Puestos y poblaciones de material, aguadas permanentes, á más de los jagüeles.

Costa de la Mar Chiquita

PARTIDO DE JUNIN

Campo que fué del General D. Emilio Mitre, base de venta $ 400,000 m|c. la legua.

En nuestra casa Alsina 78

El juéves 3 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden terminante de su dueño.

El magnífico establecimiento de campo que arriba mencionamos, compuesto de 5 leguas cuadradas, pastos mestizados situado en la costa de la Mar Chiquita, partido de Junin y que fué comprado al Gobierno por el general D. Emilio Mitre, siendo entónces jefe de la frontera.

De las 5 leguas 3 están alambradas con 6 hilos postes á 5 varas tranqueras y torniquetes de la mejor fábrica Marti.

El establecimiento principal es de dos piezas azotea 3 y 2 de paja, potreros alambrados con montes alfalfares, además hay puestos de azotea en todas las tranqueras. Existe además un alambrado de 30 cuadras lineales de la costa, una bomba de Marti con sus jagueles correspondientes, sin contar las que hay en cada tranquera.

La hacienda toma agua en la «Mar Chiquita» y la laguna denominada: «La Escondida» que no se ha secado aún.

Este establecimiento dista 4 leguas de Junin, de manera que se puede llegar en el dia; saliendo por el primer tren se llega á Junin á las 5 1|2 y estaria en la estancia á las 7 de la tarde; de manera que se está en comunicacion diaria con el establecimiento, grandes ventajas que no deben perderse de vista en negocios de esta clase.

El campo se presta admirablemente para la cria y engorde de ganado vacuno y el año pasado se han vendido en los Corrales de D. Rómulo Diaz parte de las haciendas con brillante resultado, empleando el Ferro Carril desde el Bragado.

La base de $ 400,000 m|c. por legua entrando alambrados, poblaciones y jagueles es sumamente módico y á mas las condiciones de mitad al contado y resto de 1 y 2 años plazo con intereses de 7 d% anual en hipoteca del campo.

Tambien se vende el campo particularmente gualmente se venden 4000 vacas que hay en el.

Al efecto pueden verse con el propietario calle Venezuela núm. 409.

Por mas informes planos á nuestra casa Alsina núm. 78.

POR LOS MISMOS

DE 1632 ANIMALES VACUNOS

Haciendas gordas para cria

20,000 OVEJAS MESTIZAS

58 CIÑUELEROS de 5 á 6 años

CABALLOS REDOMONES Y BUEYES

ESTABLECIMIENTO EL DURAZNO

Del finado D. Juan Gregorio Ezeiza

Partido de la Mar Chiquita

En nuestra casa Alsina 78

El Martes 15 de Febrero á la una del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente al finado D. Juan Gregorio Ezeizu, los siguientes animales:

1632 animales vacunos al corte paricion por muerta, hacienda gorda y en muy buen estado.

20,000 ovejas divididas así:

Puesto de	Manuel Chanola	2789	animales
id	San Esteban	2307	id
id	San Telmo	2564	id
id	Defensa	2804	id
id	Manuel Gomez	2656	id
id	Alejo Chambar	1957	id
id	Viuda de Calloso	1540	id
id	Fran'co Arsolias	2183	id
		20000	

58 Ciñuelos de 5 á 6 años.
60 caballos mas ó menos.
30 Redomones.
5 Bueyes.

Estas haciendas se encuentran en el establecimiento del finado, conocido por «El Durazno» partido de la Mar Chiquita, donde pueden ocurrir los interesados para examinarlos, debiendo ocurrir á nuestra casa Alsina 78 por una carta.

El remate se efectuará en nuestra casa Alsina 78, haciéndose el pago en el acto de la venta y la entrega de la hacienda se hará inmediatamente.

POR LOS MISMOS

de 30 vaquillonas

3|4 SANGRE MESTIZAS

DE 18 MESES A 2 AÑOS DE EDAD

SERVIDAS POR TOROS PUROS

Procedentes de los Establecimientos los Remedios y la Laguna, de los Sres. Mandiá Salaberry y Errecaborda.

En nuestra casa Alsina 78

El mártes 15 de Febrero á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, procedentes de los establecimientos arriba mencionados.

30 vaquillonas mestizas 3|4 sangre de 13 á 24 meses de edad servidos por todos puros importados.

Estos animales son hijos de vacas tamberas y la presentarse por primera vez los Sres. Mandiá, Salaverry y Errecaborda con cria, producidas en sus establecimientos modelos «Los Remedios y la Laguna» es con el fin de que los criadores vayan conociendo sus productos.

Lo que si queremos que se tenga presente que aquellos señores han criado y tienen principalmente en vista la produccion abundante de leche, sin perder de vista las demás condiciones que se buscan en el ganado vacuno.

Los señores hacendados juzgarán por sí mismos examinando los animales, que estarán al efecto en nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

Encantadora propiedad

UNA CASA-QUINTA EN LA CIUDAD

Con todas las comodidades deseables

EDIFICACION SÓLIDA Y MODERNA

CALLE BELGRANO 1080

La parte mas alta y ancha de toda la calle, con frente á la calle Venezuela, base $ 175,000 m|c.

El Miércoles 9 de Febrero á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño.

La magnífica y lujosa propiedad que arriba se indica, construida sólidamente con los mejores materiales del pais, moderna y elegante, paredes dobles en cal como para echarle 2 altos, techos de maderas duras, azoteas de baldosas.

El terreno consta de 18 vs. de frente por 100 vs. de fondo á la calle Venezuela, donde tiene igual puerta.

El edificio tiene 2 cuerpos; uno frente á la calle de Belgrano con dos ventanas á cada lado, la gran puerta cochera que es de cedro, puertas de fierro en el zaguan pintado al óleo, cielo raso de yeso y piso de piedra.

El cuerpo de la derecha se compone de una gran sala y ante-sala con portadas, piso de madera y cielo raso de yeso; el cuerpo de la izquierda se compone de sala y ante-sala y 3 grandes piezas, con pisos de tabla, come lor con chimenea, piso de baldosa, dispensa con sótano, pisos de baldosas y todas estas habitaciones con cielo raso de yeso, gran cocina, piso de baldosa, puertas, persianas de cedro en todas las puertas exteriores.

En el primer patio, gran corredor sobre columnas de material con chapiteles, piso de mármol blanco y negro, algibe con brocal de mármol; en el costado derecho hay un jardin, dividido del patio por medio de una balaustrada de material que va hasta el 20. patio, donde comienza la huerta que ocupa la mitad del terreno, lleno de árboles frutales, de varios parrales dobles sobre zarzos de fierro de uva moscatel, y otras ricas clases, pudiendo calcular sin exageracion que hay unas 100 varas de parral.

En el segundo zaguan hay una puerta de celocia que dá al segundo patio, con pozo, bomba y guas corrientes que lleva al gran depósito que está en la azotea y que surte la casa y sus dependencias; hay ademas un edificio de altos con dos piezas para sirvientas, lavadero con piso de piedra, abajo caballeriza c n cochera y galpones.

La vereda al frente es de piedra genovesa; tiene dos varas de ancho y 4 magníficos aguaribais en el cordon.

Por cuanto lo que enumeramos es una pálida descripcion del edificio, para juzgarlo es necesario verlo; las personas que por su ocupacion no pueden vivir en el campo en el verano, tienen aquí todo reunido, confortable casa para el invierno y una magnífica y ventilada casa quinta para el verano con su doble via de tramways á la calle.

En cuanto al barrio no lo hay mas lucido y mas poblado de lujosas casas de familia en el municipio.

La base de 175,000 $ es justo la mitad de su valor verdadero, de esta linda propiedad y es el precio estipulado en las órdenes que tenemos en vista para proceder á la venta.

Títulos en regla.

Mas datos, ocurrirán á nuestra casa, Alsina 78.

NOTA—La casa puede verse de 10 á 4 de la tarde.

POR LOS MISMOS

DE DOS LEGUAS DE CAMPO

Los mejores de todo el partido

A 3 leguas del éjido

Base de venta $ 120,000 legua

MITAD A SEIS AÑOS DE PLAZO

En nuestra casa Alsina 78

El Martes 8 de Febrero á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario:

Dos leguas de campo de superior calidad, perfectamente mensurados y amojonados. La zona en que está ubicado este campo es reputado por personas competentes y que conocen el partido de Lincoln, como lo mejor de todo el partido; tierra negra vegetal, pastos entreverados, cañadas y lagunas de aguas permanentes, existiendo además una legua de campo en la gran laguna «de los Blancos.»

Este campo está rodeado por los siguientes propietarios: Pequin con 9 leguas, Millan con 3, Somi, Moreno, Zadarriaga, Blanco y Sahores con 2 leguas cada uno, Vat. Ham y Belaustegui con 6 leguas.

En cuanto á los precios de los campos en ese partido, recordaríamos la venta efectuada por el Gobierno de la provincia hace pocos dias y en la cual se vendieron desde 130 hasta 170,000 ps. la legua, campos que están casi en la provincia de Córdoba, pues lindan con el fortin «Italo». Ademas acaban de venderse 24 leguas por el Sr. Cambaceres un poco mas distante que los que ofrecemos, á razon de 140,000 ps. legua.

Creemos que la base que se ha fijado de 120,000 ps. es baja, tanto mas, si se toma en cuenta que el comprador haciéndose cargo de las letras que se adeudan al Gobierno, tiene 6 años para pagarlas y que son como ps. 110,000 m|c.

Para ver el plano y mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR EL MISMO

PREPÁRENSE

los

Señores hacendados

para

EL GRAN REMATE ESPECIAL

de

animales finos

del gran establecimento

"BLANDENGUES"

PARTIDO DE CHASCOMÚS

Sobre la via férrea del Sud

tren expreso

IDA Y VUELTA

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por Blandengues al Sr. D

Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda, los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por los tres dias de carnaval, es decir, los últimos dias del entrante mes de Febrero. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo lo cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yegus puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillona y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el mas importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidemente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganaderia y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados, para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

POR LOS MISMOS

VALIOSISIMO REMATE

DE LOS CAMPOS CONOCIDOS POR

EL CERRITO

DEPARTAMENTO DEL PARANA

39 1[2 Leguas Cuadradas

EN UN SOLO LOTE

Espléndidos campos de pastoreo con arroyos permanentes, montes, etc. etc., con frente al rio Paraná y puertos para embarque y desembarque,

BASE DE VENTA

$f. 160.000 oro

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Miércoles 16 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataré por órden del Directorio del Banco Nacional y con la base de 160,000 psf. oro, pagando el 20 p§ al contado y el resto en una letra á 90 dias con interés del Banco, renovable con amortizacion del 5 p§ trimestral sobre la suma originaria é hipoteca del bien raiz:

La valiosa propiedad denominada «El Cerrito», ubicada en el Departamento del Paraná, distritos: Tala, Maria Grande, Hernandarias y Antonio Tomás.

Se compone esta propiedad de 39 1[2 leguas cuadradas con un frente de mas de 3 leguas sobre el rio Paraná, teniendo al interior innumerables arroyos, en su mayor parte de aguadas permanentes, algunas de las cuales como el de la Curtiembre de Las Palmas del Medio de la Cruz desembocan sobre el rio Paraná. Sobre el primero de estos arroyos existe la poblacion La Curtiembre, cerca de la boca del arroyo del mismo nombre, donde existe un buen puerto ya muy frecuentado. La otra poblacion principal es el establecimiento «El Cerro», con algunos puentes de su dependencia, distando de la ciudad del Paraná unas 7 leguas en este y en la del fondo como 17 leguas.

La calidad de los campos en su mayor parte son pastos fuertes y entreverados, en los arroyos y cañadas pastos tiernos; están además muy poblados de montes de maderas duras, como ñandubay algarrobo, espinillo y renovales que se prestan á ser esplotados en gran escala.

Debemos llamar muy especialmente la atencion de los capitalistas, no solo en los de este continente, sinó aún de los del viejo mundo, pues una área tan vasta en un rio navegable para buques de todo calados, con puertos accesibles á los mismos, con inmensos montes, cruzados por innumerables arroyos deaguadas permanentes; que está destinado á hacer la fortuna de las personas que se dedican á su esplotacion y en prueba de ello podemos citar los campos conocidos por «El Potrero» en la misma Provincia que hacen pocos años fueron comprados por los Sres. Unzué, Gilmour y Ca. en 800,000 psf. y que no darian hoy esa propiedad por el doble.

La propiedad del Cerrito, debidamente poblada y esplotada, será una mina de oro, y estamos convencidos que sus compradores podrán pagar con las condiciones ventajosas y las facilidades dadas por el Banco Nacional, los plazos estipulados, con el producto mismo de esto grandioso establecimiento de campo.

Este terreno acaba de mensurarse y está perfectamente dividido en treinta y nueve lotes, cada uno amojonado, de manera que presta para el arriendo en fracciones pequeñas si es que el comprador no quiere esplotarlo todo entero.

Los interesados pueden ocurrir por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

DEL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO

de

CAMPO

conocido por

"LA FLORIDA"

en el

Partido del Bragado

á 3 leguas

del pueblo y estacion del ferro-carril del Oeste

Una legua de campo superior calidad

con grandes poblaciones, galpones, etc., etc.

20 cuadras de monte, 7 cuadras de alfalfares, potreros, corrales de 8000 ovejas mestizas, 500 cabezas hacienda vacuna tropilla fina, caballos, yeguas etc. enseres, máquinas y muebles

En el mismo establecimiento

EL DOMINGO 20 DE FEBRERO

Despues de la llegada del tren (de 1 á 2 de la tarde) remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, por ausentarse para Europa, el establecimiento «La Florida» distante tres leguas del pueblo del Bragado, marcado en el plano gráfico con el nombre de Santiago Meabe, compuesto de una legua cuadrada y cuyos pormenores los daremos próximamente.

—

Bollini, Muro y Ca.

JUDICIAL

TERCERA Y ULTIMA TASACION

de

todos los útiles

de la

GRAN DESTILERIA

y

DOS BUENAS CASAS

y el

edificio destinado á la fábrica

Por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fonrouge y perteneciente al concurso de D. Bernardo Etchegoyen.

Pueblo de San Justo

El Jueves 10 de Febrero, á las 12 del dia. Ojo fabricantes. Tasacion por el todo, pesos m[c. 228,914, 2[3 partes base de venta pesos m[c. 152,610.

Remataremos todo lo que se espresa en el edicto judicial que sigue:

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor don Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente, que el dia diez del entrante Febrero, á las 5 p. m., los martilleros públicos Bollini, Muro y Ca., procederán á la venta de las existencias pertenecientes al concurso de don Bernardo Etchegoyen, las que se hallan ubicadas en el partido de Matanzas, pueblo de San Justo y consisten en una destileria con una caldera de fierro de 4 m. 70 cts. de largo por 1 m. 0.3 de diámetro exterior y 0 m. 90 cts. de interior, conteniendo 68 tubos de 0.6 de diámetro con todos sus aparatos de seguridad, nivel de agua y manómetro, 1 motor á vapor, caldera vertical sistema inglés, máquina á pilon con sus llaves correspondientes, nivel de agua, manómetro y aparato de seguridad completo, con una chimenea de fierro batido de 35 cts. de diámetro por 10 m. de alto, 1 molino de moler armado sobre madera de quebracho de 18 cts. cuadrados por 1 m. de diámetro, movidos por dos engranajes y dos rondanas, una fija y otra movible; fragua con su fuelle y útiles correspondientes, 1 torno de fierro armado sobre un banco de pino de 4 m. de largo por m. 0.50 cts. de ancho, 1 bomba de bronce con embolo 0.8 de diámetro sobre 0.50 de alto, aspirante y espelente, armada en el pozo, movida por una trasmision de 2 metros de largo elevando su exéntrico, una bomba de bronce de 0.14 cts. de diámetro por 0.50 de alto, aspirante y espelente, con válbula de aspiracion á válbula de repelacion aislada. Esta bomba sirve para subir el pico á la destilacion, un alambique de destilar con columna destilatoria en cobre colorado, de 0.60 cts. de diámetro por 1 m. 30 de alto con su caldera, aparato á serpentin de 1 m. 35 de alto por 1 m. 50 de diámetro, 1 llave para vaciar, 1 rectificador, caño de cobre para alimentar de 0.06. Depósito de rectificador con 6 llaves de 0.30 cts. de diámetro, un refrigerente con su serpentin, 1 condensador con llave para alimentar, 1 estanque y un regulador para el líquido, y 1 pequeño aparato para destilar de 40 litros mas ó menos con su hornalla en fierro batido el refrigerente con serpentin de cobre, 1 depósito de fierro batido de 3 m. de largo por 1 m. 70 de ancho y 1 m. 40 de alto, armado sobre madera de 4 m. de alto, 2 tinajas de pino, 1 m. de diámetro por 2 m. de alto con sus accesorios, 2 depósitos de pino ovalado de 1 m. 50 de diámetro por 0.80 de alto, 1 cajon de pino forrado en el interior con zinc de 9 m. 42 de largo 1 m. 17 de ancho y 0.30 de alto, conteniendo 30 m. de tubo de zinc de 0.10 de 0.07 diámetros. 1 árbol de trasmision de fierro de diámetro: por 14 m. de largo, 1 correa simple de 18 m de largo por 0.12 cts. de ancho, 1 id de 14 m. 0.13 de ancho, 1 id doble de 14 m. de largo por 15 de ancho, 1 id simple de 1 m. de largo por 0.08 cts. de ancho, 150 m caño de fierro galvanizado, 1 cajon de madera de 8 m. 86 de largo por 1 m. 17 de ancho y 0 m. 20 cts. de alto, conteniendo 26 metros caños de zinc de 0 m. 10 cts. de diámetro, 1 pequeño aparato de bronce para la destilacion incompleta, una rondana de madera de 0 m. 60 cts. de diámetro, 1 id de fierro, 3 tablones de pino colorado, 10 tinajas grandes colocadas en firme, 1 barrilito vacio, 1 farol con su lámpara, 1 piedra de afilar con su armadura, 1 depósito para agua en el techo, 10 barriles vacíos, 1 carretilla de madera, 1 cajon pino vacio, 1 m. 80 cuadrado colocado en el patio, 1 balanza romana para 2,500 kilos, 2 barriles con cal, 1 cuartilla, 1 farol con su lámpara, 1 escalera de madera para los dos depósitos, 1 armazon de madera de un metro 80 cts. con dos depósitos de madera, 5 id id con sus llaves correspondientes, 1 escalera de fierro en el pozo, 1 banco de carpinteria, 3 tablas de pino de 1[2 pulgada, 1 cajon con tubos para lámparas, una regla de carpinteria de 2 m. 50 cts. de largo, 1 máquina para desgranar, 1 chimenea de fierro, 1 cuarto para hacer brotar el maiz, 1 late de harina, 120 galones de aguardiente, 3 bolsas maiz desgranado, 1 bl. carbon de piedra.

Una finca donde se encuentra situada la destileria, en el pueblo de San Justo, formando angulo de esquina á las calles de Salta y Entre-Rios, con terreno de 21 m: 70 cts, de frente al Sud por la calle de Salta por 38 m. 30 cts. de fondo al Norte y frente á la calle Entre-Rios, equivalente á una superficie de 841 m. 90 cts. cuadrados con tres grandes piezas, pozo de agua con brocal de cobre 7 pilones de material, uno id, sin pilones, una hornalla con chimenea de material y sótano incluso su pieza, ademas el buen edificio destinado á la destileria con entrepisos, puertas, vidrieras etc.

Otra finca perteneciente al mismo concurso, situada en el mismo pueblo en la calle de Entre-Rios, con terreno de 12 m. 95 cts de frente al Este inclusos sus medianerias por 43 m. de fondo al Oeste, teniendo 12 m. 40 cts. de ancho el fondo incluyendo tambien su medianeria, con 4 piezas, 1 espléndido patio, cocina de material, cuarto de baño, letrina, pozo de agua, parral con zarzos de fierro; esta casa es de azotea lo mismo que la anterior.

Tasacion de todo 228.914 ps. m[c.

2[3 partes, base de venta 152,610 ps. m[c.

Buenos Aires, Enero 26 de 1881.

J. Reynoso
Escribano Secretario, Perú 130

Nota importante

Por providencia del Sr. Juez de Comercio y á pedido de los señores Síndico y Juez Comisario de este concurso, se autoriza á los martilleros para que caso de no haber una oferta que esceda de la base, se venderá todo fraccionado al mas alto precio por lo que den y sin retirar lote, lo que ponemos en conocimiento de los interesados.

BOLLINI MURO Y Ca.
28—Bolivar—28

E. Spika

REMATE JUDICIAL

EN EL TANDIL

de una hermosa finca

Perteneciente á D. José M. Leyria, tasacion sumamente baja $ 39,000 m[c., base para la venta las 2[3 partes $ 26,333 m[c.

El Domingo 20 Febrero

A las 5 de la tarde, el dia arriba indicado venderé por órden del señor juez de paz de este partido don Juan M. Molina, la hermosa propiedad perteneciente á don José M Leyria por ejecucion seguida contra dicho señor, por don Nicolás Viñola.

La propiedad está situada en la calle Chacabuco, y se compone su terreno de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, con dos piezas á la calle y tres en los pátios, un pozo de balde y una letrina; todo cercado de paredes de material de primer órden.

Linda por el Nord-Este con la calle de Chacabuco, por el Nor-Oeste con el solar núm. 37, por el Sud-Este con Francisco Mugnos, por el Sud-Oeste con solares números 39 y 48.

Para mas informes y detalles: á mi escritorio, calle General Pintos. e27v20f.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Virgilio M. Tedin, se ha de proceder por el agrimensor D. Celindo Castro, á la mensura de un campo de **D. José Fortunato Morillo**, ubicado en el partido de San Pedro. Linda por el frente al Sud Oeste, con el arroyo del «Tala,» por el fondo con D. Emilio Castro, por el Sud Este con D. Mariano Laserna y la sucesion de D. Cornelio Laserna y por el Nor Este con D. Leon Varela.

Lo que se hace saber á quienes tengan interés en dicha mensura.

Buenos Aires, Enero 2 de 1881.

Horacio S. Ferrari,
Escribano Secretario.

Oficina, Defensa 82, 2º patio.

Nota—El agrimensor que suscribe, previene á los señores linderos y á todos los que tengan interés en ello, que dará principio á esta operacion el dia 10 del presente.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1881.

Celindo Castro.

Moreno 171. f. 4 v 6.

—

Por dispsicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Centro, Dr. D. Juan San Martin, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias a contar desde la publicacion del presente á **Da. Simona Martinez**, comparezca por ante su Juzgado y oficina del Secretario D. Valentin Piñero, á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente seguido por Da. Narcisa Bento de Saccistani, solicitando nulidad del testamento de Da. Dionisia Alen de Sosa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Mercedes, Enero 31 de 1881.

f. 4 v 6. *Alejandro Miñones.*

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Virgilio Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Catalina Gonzalez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1881

Tristan Maria Almandos
Secretario.

e. 29 30 p.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Estéban Vernassa** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1881.

e. 27 30 p. *Clodomiro Gallardo.*

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, a todos lo que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Micaela Ferreira** para que en el término indicado y por conducto del escribano que suscribe, se presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 21 de 1881.

e. 27 34 p. *Laureano Carballeda.*

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por e término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan de Dios y doña Valentina Alsina**, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma, se presenten ante su S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.

e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

—

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite durante treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Mauro Pinto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto, á la que me hallo adscrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 26 de 1881—*Justiniano Reynoso.*

e27 30p

—

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Eusebio Gorbea**, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto á la que se halla adcrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

e. 18 30p. *Justiniano Reynoso.*

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil, Doctor D. Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maguirre y Da. Sofía Scally; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1880.

Tristan Maria Almandos.

e18 30p

—

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Gervasia Saavedra de Cano y de D. Nazario Cano, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1881.

Oficina calle Defensa núm. 86, 3er. patio.

Manuel A. Victorica,
Escribano Secretario

e. 12 v 13.

AVISOS

CONDICIONES

PARA LA

Provision, el trabajo de entalle y agujeros

DE

OCHENTA Y DOS MIL TRAVIESAS DE MADERA DURA

—

Art. 1º Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho ó urunday, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra, por lo menos una cara, pudiendo las demás ser labradas con azuela, de modo á presentar superficies bien planas.

Art. 2º Las dimensiones típicas de las traviesas serán 2m70 de largo, 0m24 de ancho y 0m12 de espesor.

Art. 3º De las medidas establecidas en el artículo anterior número 2º, se admitirá como tolerancia 0m05 en el largo, 0m04 en el ancho y 0m02 en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha, medida normalmente à una cualquiera de las caras, no esceda de 1[10 de la longitud total.

Art. 4º La tolerancia á que se refiere el artículo anterior número 3º, se limitará al número y proporcion siguientes:

20 o[o—2m70×0m20 á 0m21×0m10 á 0m11
40 o[o—2.65 á 2.70×0.21 á 0.23×0.11 á 0.12
40 o[o—2.65 á 2.70×0.23 á 0.24×0.12

Art. 5º Toda traviesa que no fuese uniforme en sus dimensiones, que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas por estas bases, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

Art. 6º Todas las traviesas tendrán dos entalles conformes á la muestra, es decir inclinados hácia el centro de (1[20) *un vigésimo*, de modo que su extremidad mas próxima al centro tenga de (0m005) á (0m010) *cinco á diez* milímetros, y la otra extremidad termine en lo posible en cero.

Art. 7º El entalle será plano y hecho normal al riel, de conformidad con el plano que se acompaña.

Art. 8º Los agujeros por traviesas serán (4) cuatro, dos para cada entalle, y su diámetro de modo que entre el tarugo de prueba, de (0m017) *diez y siete* milímetros.

La disposicion y apartamiento de los centros de dichos agujeros será de (0m06) *seis* centímetros conforme indican las plantillas y como lo demuestra el plano.

El eje de cada agujero será perpendicular al plano de entalle, es decir, con inclinacion de (1[20) *un vigésimo* respecto al horizontal.

Art. 9º No se admitirá variante alguna que no sea autorizada por escrito por el Ingeniero Principal del F. C. O. y se considerará sin valor alguno todo trabajo que se ejecute fuera de las condiciones de este contrato.

Art. 10 El empresario podrá adoptar en la ejecucion del trabajo el sistema que mas convenga á sus intereses, con tal que satisfaga en todas sus partes las condiciones que estipulan estas bases.

Art. 11 Las traviesas serán entregadas y recibidas en la Estacion Riachuelo del F. C. O. en el sitio que demarcará el Ingeniero Principal.

Art. 12 Hará la recepcion un empleado del F. C. O. en presencia del empresario ó su representante, con el que se verificarán las medidas y condiciones del material marcando y separando convenientemente las que se encontraren en condiciones de recepcion ó rechazo, tomando al efecto nota del material.

Art. 13 Todos los gastos producidos por materiales y movimiento de las traviesas, hasta efectuada la recepcion por el F. C. O., serán por cuenta del empresario.

Art. 14 Toda traviesa rechazada será inmediatamente sacada del local del recibo, siendo á costa del empresario los gastos que orijinaren.

Art. 15 Todas las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el art. 2º y que satisfagan las demas prescripciones de estas bases, podrán admitirse sin retribucion alguna por el escedente de material.

Art. 16 Los pagos se harán mensualmente en moneda corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, á medida que se haga la recepcion, de conformidad con el certificado que se acompañará del encargado del recibo. Este certificado deberá presentarse el 25 de cada mes, en la Oficina de Ingenieros, Estacion Parque, donde se hará el ajuste correspondiente. El Directorio retendrá el 20 ojo de su importe, suma que quedará como garantia del cumplimiento del contrato, hasta la recepcion del número total de las traviesas.

Art. 17 Principiada la entrega, la provision mensual no será inferior á una cuarta parte del total de las traviesas que hubiera contratadas.

Art. 18 Siempre que fuera á entregarse traviesas, el empresario pasará aviso escrito al Ingeniero Principal del Ferro-Carril del Oeste con tres dias de anticipacion, para disponer su recibo.

Art. 19 Si el empresario no entregara las traviesas en la fecha fijada (art. 17), abonará á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste, como multa, (1[4 o[oo) un cuarto por mil del importe total de su contrato por cada dia de retardo.

Art. 20 El proponente deberá siempre tener para la entrega un agente capaz é inteligente, con poder suficiente para proceder como si fuera él mismo en cualquiera cuestion relativa á la recepcion.

Art. 21 Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren, á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles, de la una á las cuatro p. m., hasta el dia 15 de Febrero de 1881, á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 22 Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 15 de Febrero de 1881, á las dos de la tarde, y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de veinte mil pesos moneda corriente á la órden del Señor Presidente del Directorio del Ferro-Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantía, al estenderse el contrato respectivo, hasta el (20 o[o) veinte por ciento del valor de la primera entrega mensual, verificada la cual, se le devolverá al contratista, quedando como garantía la parte de precio á que se refiere el artículo 16.

Si, aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 23 En virtud de estas condiciones, se pide el precio por cada traviesa con entalles y agujeros, entregada en el local del recibo en la estacion del Riachuelo.

Art. 24 No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con lo que estas bases prescriben.

Art. 25 Cualquiera dificultad que ocurra será resuelta por el Directorio.

Art. 26 El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó de no aceptar ninguna.

Febrero 5 de 1881.

El Gerente.

DEPOSITO de AGUA de VICHY

de

PULLNA HUNYAD Y CMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Aviso Oficial

Se previene á los Pensionistas que el lúnes 7 del corriente mes, se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre de 1880.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1881.

El habilitado.

N.º 5 f. 6 v. 6.

Razos de todos colores 1ª clase fina á 20 $ vara, satines de algodon doble ancho rosa y celeste á 8 $ vara: Tienda «La Americana» Victoria 127 y Chacabuco 43. Precio fijo.

Muselinas de algodon floreadas cuadros y pintas á 4 $ vara, percales de abastones punzó y blanco y celeste y blanco á 4 $ vara: Tienda «La Americana» Victoria 127 y Chacabuco 43. Precio fijo.

Gasillas de seda abastones blanca y de colores con dorado y plateado al ínfimo precio de 10 $ vara, medias de todos colores lisas y abastones á 6 $ el par: Tienda «La Americana», Victoria 127 y Chacabuco 43. Precio fijo.

Vestidos de clarin blanco con tiras bordadas y valencianas á 300, 350, 400, 500 y 650 $: Tienda «La Americana», Victoria 147 y Chacabuco 43. Precio fijo.

Vestidos de percal últimas formas y bien confeccionados á 220 y 240 $, vestidos de lustrina negra á 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750 y 800 $: Tienda «La Americana», Victoria 127 y Chacabuco 48. Precio fijo.

Clarin blanco y de colores lisos y abastones 1ra. clase á 4 1[2 y 5 $ vara, tarlatanes blacos con dorado y plateado, piezas de 9 varas á 100 y 120 ps: Tienda «La Americana», Victoria 127 y Chacabuco 43. Precio fijo.

Batones de hilo crudo, bordados en colores, al mínimo precio de 100 $, matinés de percal francés á 100; Tienda «La Americana» Victoria 127 y Chacabuco 43. Precio fijo.

Mantillas Españolas de pura chapa desde 280 hasta 2000 $, capelinas andaluzas y grandes castellanas de pura chapa desde 80 $ hasta 350; Tienda «La Americana», Victoria 127 y Chacabuco 43. Precio fijo.

Carnaval de 1881 Razos finos de todos colores á 20 $ vara, clarines de colores y abastones á 4 1[2 y 5 $, tarlatanes con dorados y plateado, á 100 y 120 la pieza de 9 varas, vestidos blancos de clarin para señoras desde 300 hasta 650, gasillas de seda abastones á 10 $; Tienda «La America», Victoria 127 y Chacabuco 43. Precio fijo.

Géneros Un completo surtido en géneros de lana á 2, 4, 5, 6, 7, 8 hasta 26 $ vara, lustrinas negras lisas y floreadas desde 6 $ hasta 24 la vara; Tienda «La Americana» Victoria 127 y Chacabuco 43. Precio fijo.

Profesor Se ofrece un señor de edad para profesor de primeras letras, francés italiano y otros ramos; irá á la campaña si así acomoda á los interesados. Dirigirse á D. Domingo Richelli á esta imprenta.

Municipalidad

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á los propietarios de los siguientes terrenos: Alsina sin número esquina á Saavedra, Alsina id id á Catamarca al lado del número 1259, Alsina id id á Saavedra, Alsina id otro al lado núm. 1269, (Catamarca) Moreno id segunda Catamarca, Moreno id al lado del 1157, Moreno id al lado del 1104, Moreno id al lado del 1056, Moreno id al lado del 923, Belgrano id al lado del 1131, Belgrano id al lado del 1162, Belgrano id al lado del 1186, Belgrano id al lado del 1157, Belgrano id esquina á Misiones, Venezuela id al lado del 949, Temple 973, Temple sin núm. esquina á Junin, Corrientes id al lado del 1225, Corrientes id al lado del 1238, Cuyo id y á Ecuador las cuatro esquinas, Destileria id esquina á Pásos, Cangallo id y Castelli dos esquinas, Cangallo id esquina á Centro América, Caridad id al lado del 133, Caridad id lado del 116, Caridad id al lado del 106, Caridad al lado del 59, Catamarca id esquina á Moreno Jujuy id toda la cuadra entre Alsina y Moreno, Saavedra id al al lado del 132, Saavedra id esquina á Moreno al lado del 128, Saavedra id esquina á Alsina, Larrea id las dos cuadras entre Parque y Temple de los dos lados, Larrea id al lado del 263, Alberthi id lado del 117, Alberthi id al lado del 190, Ombú 281, Ombú sin núm. al lado del 301, Ombú id entre Tucuman y Temple toda la cuadra los dos lados, Pazos id entre Cangallo y Cuyo, Azcuenega id esquina á Temple, Azcuenega id los lados del 305, Azcuenaga id al lado del 233, Azcuenega id al lado del 198, Azcuenaga id al lado del 146, Andes id al lado del 225, Andes id al lado del 229, Andes al lado del 209 esquina á Corrientes, Pasco id al lado del 153, Rincon id al lado del 125 esquina á Moreno, Junin id al lado del 297 esquina á Temple, Sarandi id al lado del 97, Larrea id id á Temple, Larrea id id á Tucuman, para que en el término de treinta dias comparezcan á estar á derecho en el espediente que ha promovido la Múnicipalidad de esta ciudad sobre cumplimiento de la ordenanza de cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta, que tramita por la Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez a la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

f. 5 v 5 m. *Eduardo Guillermo Oliver.*

Aviso Municipal

Licitacion de locales para carruajes

No habiendo habido concurrencia en la licitacion para el arrendamiento de locales en el Paseo de Julio para estacionamiento de carruajes, que debió tener lugar el dia 3 del corriente, se previene á los interesados que esta tendrá lugar nuevamente el Mártes 8 á las tres de la tarde en la Secretaria de la Municipalidad, y con sujecion á las mismas bases de la licitacion anterior.

Febrero 4 de 1881.

Narciso de Estrada,
Pró-Secretario.

f. 5 v. 9

Ferro-Carril del Oeste

RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO

SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO A ARRECIFES

Condiciones para la provision de materiales de via permanente.

Art. 1º Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para vía corriente, tipo «Oeste Argentino»; (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos, con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:

(15,300) quince mil trescientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros.
(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.
(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.
(68,000) sesenta y ocho mil tornillos.
(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.
(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.
(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.

Art. 2º El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos, doscientos cincuenta gramos. Los rieles presentarán en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.

Este perfil deberá rigurosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.

Art. 3º La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admítese el (10 o[o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centímetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

Art. 4º La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros, establecida en el artículo 3º anterior, no es absoluta; habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) quince diez milímetros en mas ó menos de longitud por riel

Art. 5º Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o[o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o[o) uno por ciento al resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros dosciento cincuenta gramos por cada metro lineal.

En estos límites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedente fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.

Art. 6º Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos, de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.

Art. 7º Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.

Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándolos gradualmente por medio de grampas.

Art. 8º.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus extremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m002) dos milímetros.

Art. 9º.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.

Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajillas, barbas ni deformaciones.

Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milímetro de diferencia á la cota del plano.

Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas de relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.

Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.

Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.

El agente recibidor tomará de las distintas séries una cantidad que no escederá del (1[2 o[o) un medio por ciento del total de la série, y los someterá á las siguientes pruebas:

Art. 13.—Cada uno de los rieles elegidos deberá soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14,000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.

Art. 14.—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30.000 kilos) treinta mil kilógramos sin rompérse.

Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacio de (1m10) un metro diez centímetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (3m00) tres metros de altura.

Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1[10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.

Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rígido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendicular á las superficies laterales y deberán ser desbordados con esmero.

Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.

Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.

La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizada.

En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.

El embalage para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.

Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á ángulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espuela se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El filete será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca; debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.

El embalage para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos cin hierro fuerte de primera calidad y de conformodad con el plano.

Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.

El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.

Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo que los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.

Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará tambien con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueren necesarios para satisfacer estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......

Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de rieles........................	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas........................	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos........................	$
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de clavos ganchos........................	$
Por un aparejo de cambios y accesorios......	$
Por un cruzamiento y accesorios..........	$

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.

Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantia se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.

El material inutilizado quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.

Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los que en caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dictada inapelable.

Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1.º de Agosto de 1881, y la última el 1.º de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

Primera entrega

Agosto 1º

A. Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios.	
B. Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo, que equivale á metros lineales.	1.362 60
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros de largo, equivalente á metros lineales...	38.862 00
	40.224 60

Segunda entrega

1º de Setiembre

A. Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios.	
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales............	5.753 20
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales..................	38.862 00
	44.615 20

Tercera entrega

1º de Octubre

A. Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios.	
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales..........	5.753 20
C Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centímetros, equivalentes á metros lineales............	38.862 00
	44.615 20

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.

Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.

Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.

Art. 29. Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 15 de Marzo de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Marzo de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente á la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantía al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p§ diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.

Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.

Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiere entre las partes con referencia al contrato será resuelto segun lo establecido en el artículo 26.

Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

EL GERENTE.

f. 5 v. 22.

VENENO EN PASTA

PARA PRESERVAR LOS

Cueros vacunos y lanares

De las picaduras de la polilla

AGUA VERDE

PARA CURAR

LA MORRIÑA

Enfermedad del vaso en las ovejas

Deposito para la venta por mayor en casa de A. MOINE

DROGUERIA DEL PUEBLO

189—RIVADAVIA—189 BUENOT AIRES

DIENTES LUIS ERNEST DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que estén.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

A LA

CIUDAD DE LÓNDRES

Carnaval de 1881

Tar atan dorado y plateado lindísimos gustos para vestidos de baile, á 120, 130 y 140 $ el corte.

Tarlatan de todos colores y blanco, clarin blanco ancho, clase fina, desde $ 3 m[c. vara hasta 30 pesos.

Organdi blanco á baston y calado.

Nansuck fino liso, labrado y calado á m[c. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 $ vara.

Clarin organdi y yaconás de todos colores para transparentes y vestidos á m[c. 4, 5 y 6 pesos vara.

Rasos, fulares y guarniciones de moda.

Todos estos artículos se encuentran:

38—PERU—38

A LA CIUDAD DE LONDRES

1,000,000 (UN MILLON)

PANTALLAS JAPONESAS

Dibujos riquísimos — Clases finas

A 1 $ m[c. cada una

Esta verdadera ocasion se encuentra

38—PERU—38

A LA CIUDAD DE LONDRES

ESTACION DE VERANO

Costumes ó vestidos y tapados para señoras.

El mas completo surtido en confecciones de granadina.

Tapados ó túnicas de moda.

Vestidos de hilo con guarniciones de moda, vestidos de granadina, vestido de clarin blanco, vestidos de gró negro y de colores, vestidos de lustrina negra y de fantasia, vestidos de fantasia, etcétera, etc.

El mejor surtido se encuentra:

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 PERU 38—Entre Rivadavia y Victoria

160,000

varas cambray de hilo con flores de colores; color firme garantido.

DIBUJO DE MODA

A 3 pesos m[c. la vara

Esta verdadera ocasion se encuentra

A LA CIUDAD DE LONDRES

38 PERU 38—Entre Rivadavia y Victoria

SEDERIAS

Gros negros, clase garantida al uso, 1000 piezas á $ 20, 22, 25, 28, 30, 32, 35, 38, 40 hasta 140 la vara.

Este surtido desafia toda clase de competencia y se encuentra únicamente—

A la Ciudad de Lóndres

38 PERU 38 —ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

5000 MANTILLAS ESPAÑOLAS

LEGITIMAS

de chapa y de chantilly

negras y blancas

desde m[c. 400 hasta 5,000 pesos una

Este surtido único en Buenos Aires, se encuentra

38—PERÚ—38

A LA CIUDAD DE LONDRES

ROPA BLANCA

PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑSA

Surtido nuevo y completo en camisas de algodon, camisas de hilo con y sin valenciana.

Enaguas de clarin, manzú y percal con y sin cola, calzones, batas, pañuelos de mano con y sin valenciana, medias francesas é inglesas.

Corsés finos

Nuevo y completo surtido, abanicos, sombrillas, quitasoles, guantes de todas clases, etc., etc.

Todos estos artículos se encuentran:

A la ciudad de Lóndres

38 PERU 38—ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

VESTIDOS HECHOS

Para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Vestidos de hilo enterizos y con batitas de hilo bordado de clarin blanco, de piqué, de groes de colores, de lana y seda, de oxford y percal, hay desde 10 $ hasta 680.

Talmas de piqué y clarin, ajuares completos, vestidos de bautismo, etc. etc.

Este surtido único en Buenos Aires se encuentra—

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—PERU—38

(Entre Rivadavia y Victoria)

AVISO A LAS SEÑORAS

Percales kacyemyr, yaconás yeddo, clarin yokohama, organdí, pompadour, género de seda para guarnicion, género de fantasia para vestidos, nuevo y completo surtido se acaba de recibir—

A la Ciudad de Lóndres

A mas—50,000 piezas géneros de moda y de todas clases para vestidos componen nuestro surtido. Hay desde m[c. 2 la vara, hasta 55 ps. Este surtido único en Buenos Aires se encuentra—

38—PERU—38

A la Ciudad de Lóndres

RASO RASO

SEDERIAS

RASO RASO DE TODOS

BLANCO COLORES

CLASES Y ANCHOS

Desde 15 la vara hasta 90 $ m[c.

Se ha recibido un surtido completo

A la Ciudad de LÓNDRES

38—PERU—38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

AVISO A LAS SEÑORAS

200,000 varas

Género de **última moda** de buen gusto y de uso garantido á

2 $ m[c. la vara

Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra á *La Ciudad de Lóndres*, 38 Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.

SEDERIAS

SEDERIAS

GROS DE COLORES

de

mas de 195 tintes distintos

TODOS DE MODA

30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65,

70 y 75 $ m[c. la vara

Este inmenso surtido, único en Buenos Aires, se encuentra

A la Ciudad de Lóndres

38—PERÚ—38

SEDERIAS

SEDERIAS

PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

Sombreros de paja y de fantasia

Adornos de moda desde 15 $ hasta 100 $

A la Ciudad de Lóndres

38 PERU 38—Entre Rivadavia y Victoria

SEDERIAS

Gros para banderas, clases, anchos y colores especiales, surtido completo, se encuentran:

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 PERU 38—Entre Rivadavia y Victoria

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional

de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d23 m

Al Comercio

La casa de *L. Jacobsen y Ca. Libreria Europea, calle de Florida núm. 242*, tiene el honor de avisar que acaba de ser nombrado Agente general para la venta de los renombrados *Libros en Blanco* de Contabilidad y demás *Utiles de Escritorio*, procedentes de la afamada fábrica de los Sres. *W. Collins Sons y Ca.* (Limited,) *de Glasgow, Lóndres y Edimburgo.*

En nuestra libreria se puede desde ya, inspeccionar un vasto surtido de esos artículos, y no dejará de llamar la atencion de los interesados, la extraordinaria baratura reunida á una rara perfeccion en todos los detalles de ellos.

Podemos ofrecer libros en blanco de todo tamaño, cuadernos para colegio, *papel de cartas y sobres*, de rico papel inglés y de superior hechura, mas barato que hasta ahora se pagó por los mismos artículos de fabricacion francesa, ordinaria.

Nos habilita un arreglo especial con la fábrica en Glasgow, para podernos encargar de hacer confeccionar, dándonos 18 semanos de plazo para entregar los mas grandes, ó menores libros de contabilidad especiales, con estricto arreglo á las órdenes é instrucciones del comitente, con garantia de un trabajo perfecto y con una notable economia.

Libreria Europea
L. JACOBSEN Y Ca.

Depósito de Semillas y Plantas DE VICENTE PELUFFO Y Ca.

Premiada en varias Exposiciones Argentinas y extranjeras con 21 medallas de oro y plata.

201—CALLE ALSINA—201

Frenteá la plazoleta del Mercado del Centro (ó Viejo)

Papas francesas é inglesas especiales para semillas, y á precios sumamente módicos. Gran especialidad en semillas de alfalfa del país ó (Bonaerense) extra purificada, semillas de legumbres, semillas y cabezas de flores, semillas de árboles y arbustos, semillas de pastos para forrage y céspedes, semillas de plantas industriales.

Herramientas especiales para jardines y quintas.
201—CALLE DE ALSINA—201.

LICITACION

Para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Se llama á propuesta para el suministro de los siguientes útiles para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el año Junio 1881—Mayo 1882.

1192400	fórmulas impresas, en hoja suelta.
1810845	idem idem encuadernadas en 1254 libros, 4000 cuadernos y 3,500 libretas.
427500	sobres impresos, á saber: 165000 oficios, 219000 cartas, 3500 esquelas y 40000 especiales para malas certificada.
18500	pliegos papel timbrado, á saber: 14500 oficio y 4000 esquela.
41000	hojas papel timbrado, á saber: 30000 oficio, y 11000 memorandum.
40000	hojas papel oficio, sin timbre.
12400	pliegos papel rayado, á saber: 2400 tamaño grande y 10000 tamaño oficio.
6000	pliegos papel de cuenta.
48000	pliegos papel de envolver.
4000	hojas papel secante, tamaño grande.
10000	hojas papel carbónico azul, de dos caras, tamaño medio oficio.
15000	discos papel Morse blanco, para aparato telegráfico.
520	libros y 500 libretas en blanco.
500	frasquitos tinta negra de aparato Morse.
1800	lápices para papel.
50	gomas de borrar.
350	cajas plumas.
25	botellas tinta de cópiar.
50	latas y 400 frascos tinta de sellar.
100	cajas broches surtidos.
2500	ovillos de hilos de atar, surtido.
5 0	libras estearina.
2500	libras lacre inglés, colorado.
1500	kilos lacre francés, id.
100	libras goma arábiga, en grano.

Todos estos útiles deberán ser entregados en esta ciudad; una cuarta parte ántes del 1° de Junio de 1881, otra cuarta parte ántes del 1° de Setiembre de 1881, y las otras dos cuartas partes ántes del 1° de Enero de 1881.

Las propuestas pueden hacerse por todo ó por una parte; deben presentarse por escrito, en papel sellado Nacional de valor de 5 pfts. y los precios que establezcan serán en pesos fuertes papel. Se entregarán en la Secretaria de esta Direccion, antes del 28 de Febrero 1881, en cuyo dia serán abiertas todas ellas, á las dos de la tarde, en presencia de los licitantes que concurrieren al acto. Cada propuesta debe venir bajo sobre cerrado, y rotulado de la manera siguiente:

«Propuesta para la provision de útiles de Correos y Telégrafos por Junio 1881 á Mayo 1882.—Al Sr. Director Gral. de Correos y Telégrafos—Buenos Aires», y adjuntará un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado allí el proponente en títulos de crédito de la Nacion, una suma que que no baje del cinco por ciento del importe de la propuesta, en calidad de caucion.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
D. J. Arana. Secretario.
e. 29 30 p.

JOSÈ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

SEMINARIO ANGLO-FRANCES

592-VENEZUELA-592

Fundado en el año 1852

Participamos á los señores padres de familia y encargados, que las clases de este antíguo y acreditado establecimiento de educacacion han principiado á funcionar de nuevo desde el 3 del corriente.

Situado en uno de los mejores barrios de la ciudad, en una casa comodísima y bien ventilada y atendido con especial esmero, reune todas las cualidades necesarias para un establecimiento de esta clase.

Los idiomas especiales del colegio á mas del nacional, son el inglés y el francés

Se admiten pupilos, medios pupilos y externos.

Por mas informes al— Director.
Williams P. Parody.

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.

e. 22, 15 p. *Miguel Mendez*

REGIMIENTO 7° DE GUARDIAS NACIONALES

Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoria del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* — Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2° Batallon, *Celedonio Castañera.* — El 2° Gefe. *Melchor Zuasnabar.*
e. 23, 15 p.

Se ofrece Un hombre español para portero ó mucamo; y al mismo tiempo para enseñar gramática latina, y todo lo necesario en que se incluye. El que se interese, dirijase bajo carta con las iniciales V. M., á la calle de Entre-Rios núm. 169. 3p.

SELLOS DE GOMA DE WOODWEL Y Ca

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m/c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos. Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140
H. D. Woodwell y Ca.

Aviso Oficial

Por disposicion superior fecha 22 del corriente mes, se llama á licitacion pública por propuestas cerradas, las que serán abiertas en la Secretaría del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 24 de Febrero próximo, á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Normal de Maestros de Mendoza.

La lista de libros y útiles estará en Secretaría, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1881.
e. 25 30 p. El Sub-secretario.

Aviso Oficial

Se reciben propuestas cerradas, para la conduccion de bultos conteniendo libros y útiles con destino á los establecimientos nacionales de educacion en las provincias.

Dichas propuestas se abrirán en la Secretaría de este Ministerio el dia 5 de Febrero del corriente año, á las 2 de la tarde, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la q' á su juicio fuere mas ventajosa y ofreciere mejores garantias de cumplimiento.

Las condiciones de esta licitacion se manifestarán en la Secretaría.

Buenos Aires, Enero 5 de 1880.
El Secretario.

LA CENTRAL

CONFITERIA Y PASTELERIA

Tacuari y Victoria

Gran surtido de artículos para regalos de año nuevo

CONFITES Y BOMBONES FINOS

Frutas y dulces de Europa

Variedad de fuentes y ramilletes para regalos

TURRON VARIAS CLASES

Mazapan de frutas y de Toledo

HELADOS CINCO CLASES TODOS LOS DIAS TRES PESOS

Café molido clase superior á 10 pesos libra

n56 d29 30 p

AGUA HELENICA

Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

ESTABLECIMIENTO HIDROTERAPICO DE BUENOS AIRES

DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA

194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriatico; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA — CLOROSIS — DEBILIDAD DE TEMPERAMENTO

TISIS — LANGUIDEZ — ENDEBLEZ DE LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.
27 o19 pm

Papas francesas é inglesas

especialidad para semillas. Se vende por mayor y menor á precios sumamente módicos, en el Deposito de semillas y plantas de Vicente Peluffo y Cia—201 calle Alsina 201 Buenos Aires.

PAPEL de DIARIOS

Se vende á 40 $ la arroba en la Administracion de este diario, Belgrano núm. 131.

UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY

Ex-cirujano del ejército inglés

EN LAS INDIAS ORIENTALES

Compuesto de bálsamos y resinas esquisitas, estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acné-orzuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO
172—San Martin—172
n63 e30 30p

DIARIOS VIEJOS

Se venden por arroba, calle Belgrano número 131.

Una familia extranjera De tres personas marido, mujer y una niña, se ofrecen para todo servicio. La mujer es inteligente en toda clase de labores y trabajos de casa, y el hombre apto para cualquiera ocupacion. Tiene toda clase de garantias; la niña de doce años sirve para cuidar niños.

Ocurran á esta imprenta, donde se les informará.

CARRUAJE

Se desea comprar una Victoria nueva con arreos, y si son buenos con una pareja de caballos.

El que la tenga, ocurra á esta imprenta, donde le darán razon.

Inspeccion General de Milicias DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1880.
Francisco Enciso.
Oficial Mayor.
62 d 1.° 31

BENITO REY

El mártes 15 á las 12 rematará el martillero Benito Rey y Ca., todos los muebles de la casa-quinta del Dr. Tobal, sita en la calle de Azcuénaga núm. 425, entre Santa-Fé y Charcas y á la que conduce el tramway á Belgrano que sale de la Plaza de la Victoria.
f. 1° v 15.

Aviso Municipal

PATENTES

Se pone en conocimiento del vecindario de la capital, que desde el dia 10 de Febrero se empezarán á espedir las patentes municipales de billares, canchas de bochas, rodados etc.

Buenos Aires: Enero 31 de 1881.
f. 1° v 15. El Contador.

PRIMER REGIMIENTO DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen, que la Mayoría ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
e. 29 30 p. *El Gefe.*

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100. Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y ferros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y manteiasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 46 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 20. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y extracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. m/c. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.

Sastreria Corte Especial, Rivadrvia
E 1° 30p.

Aviso Oficial

Por órden superior se pone en conocimiento de los hacendados de esta provincia, que existen en la Comandancia de la Frontera de Córdoba, los siguientes animales yegaarizos que fueron rescatados de los indios en la última espedicion al desierto.

Sesenta yeguas (60).
Treinta potrillos de dos años (30).
Doce id del pié (12), con estas marcas:

J-H 5 *

Las personas que se consideren con derecho á estos animales, puede ocurrir á dicha Comandancia, munidos de los correspondientes certificados para hacer su reclamo.

Comisaría General de Guerra, Diciembre 30 de 1880.
n59 e4 *El Comisario General*

Aviso Oficial

En la Secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la impresion de un mil ejemplares del Proyecto del Código Penal para la República Argentina, bajo las siguientes bases:

1° La obra será impresa en papel con cola, satinado, formato «Jesus», de veinte kilos la resma de 500 pliegos, igual á la muestra existente en Secretaría.

2° El tipo que se emplee, deberá ser: cuerpo diez nuevo en el texto, con interlineas, y cuerpo seis en las notas.

3° La correccion de pruebas correrá de cuenta de la imprenta licitadora, siendo á cargo del Ministerio la de las páginas.

4° El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere la más ventajosa.

5° La falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones espresadas, será penada en la cantidad de 200 psf.

Las propuestas se abrirán el dia 14 de Febrero próximo, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que quisieren concurrir.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.
e. 14 30 p. El Sub-secretario.

REGIMIENTO Nº 6 DE Guardias Nacionales DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6° Regimiento, cuya mayoria está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.
N. 48 e25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

Gran Baratillo Nacional

BELGRANO 354

ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

Gran Sastreria y Roperia del Baratillo Nacional

Hombres—Trajes completos sobre medida para hombres clase superior á 240 y 280 id id clase inmejorable á 340 y 390. (Se garanten que valen 700;) id id id con jaquet á 340, 390, 470 y 550 (Son los que valen 1100;) id negro con jaquet á 470, 550 y 600. (Valen 900;) id id id con levita á 600, 700 y 850. (Se garanten que valen 1400;) famoso surtido en pantalones hechos y casimires para hacerlos sobre medida á 70, 90 y 130. (Valen 200;) sacos cruzados, derechos y forma jaquet á 100, 140y 190. (Valen 400;) chalecos de piqué blancos á 40 y 50. (Son los que valen 150.)

Niños—Trajes completos de brin forma elegante á 60, 80 y 120; idem completos de casimir pantalon corto á 70, 90, 140 y 190 (Son los que valen 350), id id pantalon largo á 140, 180 y 240 (valen 400).

Recomendamos muy especialmente á los padres de familia esta gran oportunidad en que pueden vestir á sus hijos con elegancia y por muy poco dinero.

SUCURSAL—En la simpática «Villa de Lujan» calle Libertad y 9 de Julio frente á la Plaza, dende podrán comprar en los mismos precios que en Buenos Aires.

Atencion pues, y á comprar barato, pues los tiempos no están para gastar mucho, y mucho mas cuando cuesta tan poco el gastar mucho á gastar poco. Al gran «Baratillo Nacional» BELGRANO 354 entre TACUARI Y BUEN ORDEN.
e26 15p

Gran Fabrica de Carruages DE LUIS DELANOUX

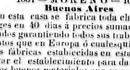

Privilegiada por el Superior Gobierno
Y fundada en el año 1856
1067—MORENO—1067
Buenos Aires

En esta casa se fabrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primora ábrier de toda la «América del Sur» tan ejus amente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases.
núm. 35.D.20p.

Alambre de Patente

Campana extra núm 6 resistencia		2136 lib.	
Rilands	«	« 1787	«
Campana	«	« 1787	«

f. 1° v 8. 279 Defensa 303.

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen las fronteras Sud de Córdoba y San Luis, frontera Norte de Córdoba y oficina de Enganche y guarnicion de la ciudad de Córdoba, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregará por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos carne de vaca fresca 2 1/2 lbs, 0 K 2009 id galleta 7 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1/2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1/4 lbs., 0 K 9188 id id id colorado 2 id, 0 K 4594 id jabon amarillo 1 id, 2 K 2970 id yerba Paranaguá 5 id, seis pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca 2 lbs., 0 K 1148 id galleta 4 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1/2 id.

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó más divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciera, incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuese el sentido en que este se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881.

El Comisario General.

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 21 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera de Santiago, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan—divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos de carne fresca de vaca, 2 y 1/2 libras; 0 K, 2009 id galletas, 7 onzas, 0 K 574 id arroz, 2 onzas; 0 K 143 id de sal; 1/2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama, 1 y 1/4 libra; 0 K 9188 id id colorado, 2 id; 0 K 4594 id jabon amarillo 1 libra; 2 K, 2970 id yerba parnaguá, 5 libras; 6 pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca, 2 libras; 0 K 1148 id galleta, 4 onzas; 0 K 574 id arroz, 2 id; 0 K 143 id sal, 1/2 id.

Art. 2° Los artículos serán de primera calidad y la carne, gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañado de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total, en títulos de crédito como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada en garantia de un fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuei en necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fueren de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta de el proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar la gordura de cada res (grasa y sebo), y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en m/c.

3° Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de *ocho mil* pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que este se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.—Comisaría General de Guerra, Enero 20 de 1881.

El Comisario General.
n42 e20-31p.

AVISO AL COMERCIO

El Director General de Correos y Telégrafos que suscribe, cree de su deber dirigirse al público y especialmente al comercio de la República, haciéndole saber:

1° Que de acuerdo con los reglamentos que rijen este Departamento; toda queja que se presente ante esta Direccion por estravio ó pérdida de correspondencia, es inmediatamente atendida, practicándose las diligencias del caso, para el descubrimiento de las piezas estraviadas, ó tomarse las medidas reglamentarias, para el castigo de los culpables, si los hay.

2° Que las denuncias anónimas hechas por la prensa, no pueden dar lugar á la formacion de proceso alguno, ni, por consiguiente, á averiguaciones de oficio.

3° Que, no obstante esto, habiendo un diario de esta ciudad hecho referencia en uno de sus últimos números, á pérdida de correspondencia que, segun él, tuvieron lugar en el mes de Agosto de 1880 (época en que, como es notorio, la Direccion General de Correos y Telégrafos no estaba aún reorganizada), esta Direccion ruega á los señores comerciantes aludidos por ese diario, quieran presentarle sus datos para proceder como el Reglamento General dispone.

4° Que asi mismo, pide á toda persona que tenga alguna reclamacion pendiente contra el correo, se presente á la Direccion, en cualquier forma que sea, siempre que lo haga bajo su firma, en la seguridad de ser inmediata y eficazmente atendida, pues siendo el principal deber de la Direccion inspirar confianza al público y al comercio especialmente, no se omitirá diligencia alguna para el esclarecimiento de la verdad.

Buenos Aires, Enero 24 de 1881.
49 e25 13 p. *O. Ojeda.*

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO de la **REPÚBLICA ARGENTINA** por el DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

OBRA IMPORTANTISIMA GRAN TESORO DE UTILIDAD PARA LA HUMANIDAD

Pronto se dará al público por la imprenta Argentina, calle Piedad 129, una importanto obra titulada: «Florilogia Medicinal.»

Esta obra será la llave de la vida, en la cual todo el mundo encontrará un inmediato remedio para cualquier enfermedad. Ella trata de las propiedades con que ha dotado la naturaleza á las flores, y la virtud peculiar á cada una de ellas y sus plantas.

Las flores que representan la imágen poética de la naturaleza, contienen todas las virtudes como las mismas plantas, pues ellas ofrecen el gérmen de la reproduccion por medio de sus semillas.

En la adquisicion de esta obra todo el mundo hallará el médico para sí mismo, como pronta providencia.

Esta obra no es un trabajo del editor, es obra de recopilaciones sacadas en el trascurso de muchos años, y consignadas con empeño en el libro que pronto verá la luz pública. Al publicarla solo anima al editor el deseo de poner al alcance de todos, el conocimiento de sus propiedades aplicadas á la medicina.

Esta obra no solo es útil á todos en general, sino aun para los hombres de ciencia, que hallarán en ella un caudal que pueden explotar en provecho de la humanidad.

Faltaban conocerse las podijiosas virtudes de las flores, esto es lo que venimos hoy á ofrecer en nuestra importante obra.

e. 28 30 p. *El Editor.*

REGIMIENTO NÚM. 2 De Guardias Nacionales DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

e. 22 Firmado— *Goyena.*

Aviso Oficial

Licitacion por 1000 monturas

Por disposicion superior de fecha 25 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de mil monturas con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaría General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las monturas.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5% del importe total en títulos de créditos como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Enero 26 de 1881.
El Comisario General
Núm. 52 E.27. 30p.

REGIMIENTO NÚM. 5 De Guardias Nacionales DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
El Gefe.

SEMINARIO INGLÉS

95—Tacuarí—95

El Director de este Colegio ofrece à los padres ó encargados que quieran confiarle la educacion de sus hijos ó encomendados, una esmerada educacion, una instruccion razonada, sólida, amena, á la vez que alimentacion sana y abundante.

La enseñanza se divide en elemental, comercial y universitaria.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

La asistencia será paternal y esmerada,

Las personas que deseen informes acerca de este establecimiento, podrán dirijirse á los señores padres ó encargados de los alumnos—Señores Enrique Sundblad, Alejandro Madorna, F. Martinez de Hoz, Marcos Esnaty, Pastor Senillosa, D. Francisco B. Madero, Dr. F. Wilde, Sres. Esteban Larco, Juan Señorans, Felipe R. Piñero, Cárlos Rodriguez Larreta, Juan Lucio Somoza, Dr. Salvador Doncel.

El Director—
ADOLFO N. NEGROTTO.

Aviso Oficial

COMISARIA GENERAL DE MARINA

De conformidad á lo dispuesto por resolucion superior en el decreto de fecha 24 del mes próximo pasado, y de acuerdo con lo que prescribe la Ley de Contabilidad, se saca á licitacion pública, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, la provision de los artículos de máquina, navales y de bazar que sean necesarios á los buques de la Escuadra, para el consumo de seis meses.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias hábiles hasta el 15 de Febrero próximo á las 3. p. m., dia y hora en que serán abiertas las propuestas ante el señor Comandante y Comisario General de Marina, el Escribano de Gobierno y los proponentes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1881.
e.16. 30 p. *Luis del Carril*

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS Y CORREOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos, se llama á licitacion por segunda vez, por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:

1° de Campana al Rosario y escalas.

2° del Rosario á Santa-Fé y escalas.

Las bases para hacer este servicio son:

1° Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario y otros tres de regreso: dos del Rosario á Santa-Fé y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.

2° Será deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimiento con llave para seguridad de la misma.

3° Conducirá gratis, con pasaje de 1ª clase, al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.

4° Las propuestas se presentarán en papel de psf. 5 á esta Secretaria, debiendo venir firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia 17 de Febrero del corriente año, á las dos de la tarde.

Deberán espresar además: (A) el número de vapores que pondrán al servicio, (B) el tonelaje de cada uno, (C) sus comodidades, (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.

5° El nuevo contrato tendrá un año de duracion, contado despues de cinco meses de la fecha.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.
Diego J. Arana.
e. 19, 30 p. Secretario.

SELLOS DE GOMA DE STETSON

Nuevo sello de goma Fechador
PRIVILEGIADO
Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas, en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en sí mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

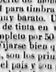

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el pais y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Ca
80—FLORIDA—80
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD
Se necesitan agentes. 22o19n19